

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



RESERVA ACTIVA

Número 2044/1982, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Juan Vallespín Morales.

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras

medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan Vallespín Morales pase a la situación de Reserva Activa, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y dos, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 203, de 25-8-1982.)

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL Nombramientos

Orden 360/90028/1982, de 17 de agosto, por la que se nombra Vocal del

Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General de Brigada de Artillería don Joaquín Yusty Vázquez.

Se nombra Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General de Brigada de Artillería, grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Joaquín Yusty Vázquez, cesando en la situación de disponible forzoso. Madrid, 17 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 202, de 24-8-1982.)

Dirección de Enseñanza



ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS Y ACADEMIAS DE INTERVENCION, SANIDAD Y FARMACIA

Ingresos

11.658

Orden 361/11.658/82

Se modifica la Orden 361/11363/82 (D. O. núm. 189), en el sentido de donde dice: D. Fernando

Pérez Iñigo; debe decir: D. Fernando Pérez-Iñigo Alonso.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General

Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

CURSO DE ESPECIALIZACION TAWK MEJORADO EN LOS ES- TADOS UNIDOS DE NORTE- AMERICA

Reconocimiento de aptitud

11.659

Orden 361/11.659/82

Por haber finalizado con aprovechamiento el curso para el que fue designado por Orden 361/8.084/81 (D. O. núm. 158), se reconoce la aptitud de mantenimiento de apoyo de adar de impulsos al sargento especialista D. Miguel Jiménez González.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General

Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

11.660

Orden 361/11.660/82

Por haber finalizado con aprovechamiento los cursos para los que fueron designados por Orden 361/1.980/81 (D. O. núm. 138), se conceden las aptitudes que se indican a los argentinos especialistas que se citan:

1.—Mantenimiento de Apoyo de Lanzadores y Sistemas Mecánicos, a don José Fernández Ramblas.

2.—Mantenimiento de Apoyo de Radares de Vigilancia, a D. Ceferino Veázquez Penco.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General

Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes

11.661

Orden 362/11.661/82

Libre designación.
Segunda convocatoria.
Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.662

Orden 362/11.662/82

Libre designación.

Estado Mayor de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.663

Orden 362/11.663/82

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Estado Mayor del Ejército (Madrid). Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para el Arma de Caballería.

Esta vacante podrá ser solicitada por los capitanes de cualquier Arma, diplomados de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, con preferencia para los del Arma de Caballería, comprendidos en el primer tercio de su Escalafón, fijado por Orden 362/6.026/82 (D. O. núm. 102), los cuales serán destinados, con carácter voluntario en defecto de comandantes peticionarios.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

11.664

Orden 362/11.664/82

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/10.418/82 (D. O. núm. 172) y modificada por Orden 362/10.630/82 (D. O. núm. 176), de libre designación, segunda convocatoria, para jefe del Estado Mayor de la Brigada de Infantería D.O.T. VI (Vitoria), se destina, con carácter forzoso por aplicación del Artículo 5.º del Decreto 570/1968, de 8 de marzo (D. O. núm. 75), al teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo don Vicente Ripoll Valls (1783), de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

La incorporación se efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 19 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

11.665

Orden 362/11.665/82

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), se destina, en vacante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, plantilla fija, a la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), Madrid, para profesor auxiliar de Organización del segundo año, al comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Luis García Esponera (1902), de la Subsecretaría de Defensa.

Madrid, 19 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

**INFANTERIA****Disponibles-Ayudantes****11.666***Orden 362/11.666/82*

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Luis Polanco Mejorada, en situación de disponible forzoso, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Ausín de la Iglesia (7001), que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado Teniente General, quedando disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de dicha Región, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

11.667*Orden 362/11.667/82*

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Ramiro Llamas Martín, en situación de disponible forzoso, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Fernández Lubiano (8499), quedando en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT V, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Destinos**11.668***Orden 362/11.668/82*

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/9.249/82 (D. O. núm. 153), de la clase B, tipo 4.º, existente en el Cuartel General de la BRIPAC, Mayoría Centralizada, para Secretario de la Junta Económica (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del título de aptitud para el Mando de Unidades Paracaidistas, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Ar-

mas», D. José Sierra Tabuena (9262) de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares, Madrid) y agregado a la Bandera «Roger de Flor», I de la BRIPAC.

Madrid, 16 de agosto de 1982.

**El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES**

11.669*Orden 362/11.669/82*

Por aplicación de lo dispuesto en la I. G. 179/21, se confirma en la plantilla fija del Batallón de Helicópteros de Ataque I, Almagro, Ciudad Real provisionalmente en Colmenar Viejo, Madrid, en vacante de cualquier Arma, clase A, tipo 1.º, con exigencia del título de piloto de helicópteros, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Francisco Guzmán Alcaraz (9272), de la plantilla eventual de la citada Unidad.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Trienios

Advertido error en la Orden 362/11.534/82 (D. O. núm. 192), se rectifica como sigue:

Página 1212, columna tercera: Capitán D. Juan Gurrea García; su segundo apellido es Gracia.

Madrid, 25 de agosto de 1982.

Escala de complemento**Trienios**

Advertido error en la Orden 362/10.874/82 (D. O. núm. 181), se rectifica como sigue:

Página 949, columna primera: Capitán de complemento D. Germán Fabra Valle; los trienios concedidos son con antigüedad de 26 de mayo de 1982.

Madrid, 25 de agosto de 1982.

**CABALLERIA****Ayudantes****11.670***Orden 362/11.670/82*

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General Inspector Médico, D. Antonio Serrada del Río, jefe de Asistencia Sanitaria del Ejército, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino

de Arma o Cuerpo» D. Emilio Navarro Soler (1117), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**INGENIEROS****Destinos****11.671***Orden 362/11.671/82*

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/9787/82 (D. O. núm. 163), de clase C, tipo 7.º, segunda convocatoria, existente en la Jefatura de Ingenieros del Ejército, Sección de Zapadores, Ferrocarriles y Especialidades (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José Alfonso Arroyo (1589), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General. Artículo 41, párrafo b.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO**

Trienios**11.672***Orden 362/11.672/82*

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Ingenieros, que a continuación se relacionan, con antigüedad de 1 de julio de 1982 y a percibir desde la misma fecha.

De la Subsecretaría de Política de Defensa

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Olalla Rodríguez (1624), trece trienios (once de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael To-

la Rivero (1795), trece trienios (diez de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Gobierno Militar de Valencia

Capitán, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), D. Francisco Sarmiento Fernández (20 EE.), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Teniente auxiliar D. Pedro Rodrigo Pons (1126166), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

De la Inspección General del Cuerpo de Policía Nacional

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Nogués Alabarta (2155), seis trienios de proporcionalidad 10.

De la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales)

Capitán, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Bernardo Orfila Mercadal (8 EE.), doce trienios (seis de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

De la Academia de Ingenieros

Teniente coronel (E. A.), Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Ranea Villegas (1629), trece trienios (once de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Ayudante de campo del Teniente General D. Jesús González del Yerro Martínez, Capitán General de Canarias

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José María Llamas Reche (1643), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Teniente auxiliar D. Policarpo Valdeerrama Company (1458), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Teniente Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Antonio Ruiz Ramírez (2865 EE.), cinco trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Capitán Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Macarro Franco (2112), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Teniente coronel Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Gómez-Salcedo de Villareal (1653), once trienios de proporcionalidad 10.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Comandante Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Alba Echevarría (1863), once trienios (nueve de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Del Batallón Mixto de Ingenieros XI

Teniente Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Antonio Rivera Morillo (2793), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Capitán Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Perfecto López Alonso (2214), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de 4).

De las F.A.M.E. (Unidad de Helicópteros II)

Capitán Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Ramírez Arcos (2252), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Disponible forzoso en Madrid y agregado al Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Comandante Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Sánchez González (2076), diez trienios (siete de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Disponible forzoso en Málaga

Capitán Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), D. Luiz Córdoba Hodaz (48 EE.), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA

En Servicios civiles en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid)

Coronel honorario D. Salvador Arias Vigo (447), quince trienios de proporcionalidad 10.

A disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la plaza de Madrid

Capitán auxiliar D. José Hernández Díaz (1074500), trece trienios (seis de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

A disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la plaza de Ceuta

Teniente coronel Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Luis Feliu Salinas (1409), trece trienios (doce de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

A disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la plaza de Burgos

Coronel Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Angel León Albarellós (1457), doce trienios de proporcionalidad 10.

A disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la plaza de Salamanca

Teniente Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Antonio Agudo Holgado (31 EE.), trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4).

A disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la plaza de Palma de Mallorca

Teniente Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Francisco Bosch Marco (35 EE.), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Madrid, 19 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.673

Orden 362/11.673/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos que se señalan.

De la Dirección de Personal

Capitán auxiliar D. Cesáreo Presedo Louro (1159), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y siete de 6), con antigüedad de 8 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Comandante Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Ramón Muñoz Garret (1824), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981 y a percibir desde la misma fecha.

De la Dirección de Asuntos Económicos

Capitán auxiliar D. Miguel Gómez López (1267), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4), con antigüedad de 25 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio de 1982.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Coronel Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor D. Fernando Alejandro Blanco (1507), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Teniente Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Adolfo Fernández Pla (2459), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 24 de diciembre de 1981 y a percibir desde 1 de enero de 1982.

Del C.I.R. número 3

Capitán auxiliar D. Fernando Delgado Omañas (1175), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4), con antigüedad de 30 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42

Capitán Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) D. Ricardo López Roncero (7 EE), trece trienios seis de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4), con antigüedad de 30 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio de 1982.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE FORZOSO**En la plaza de Madrid**

Teniente Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Alfredo González Valencia Rodríguez (2616), un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 21 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

En la plaza de Cádiz

Teniente Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Sánchez Pérez (2602), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

En la plaza de Benifayo (Valencia)

Teniente Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Eusebio Saz Vicente (2608), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

En la plaza de Burgos

Teniente Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Gerardo Lomas González (2006), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

En la plaza de Pontevedra

Teniente Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Cid Pérez (2619), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

En la plaza de Granada

Teniente Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Arturo Castro Rodríguez (2605), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio de 1982.

PERSONAL EN SERVICIOS CIVILES**En la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel honorario D. Angel de Loma-Osorio Vega (1526), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio de 1982.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA ACTIVA**A disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la plaza de Barcelona**

Coronel Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel González Martín (497), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio de 1982. Madrid, 19 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Disponibles-Ayudantes**11.674**

Orden 362/11.674/82

Cesan en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Luis Polanco Mejorada, en situación de disponible forzoso, los tenientes coroneles de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Agustín Calatayud Cenozo (1561) y don Francisco Llorente Tova (1652), que desempeñaban dicho cometido en la

anterior situación del citado Teniente General, quedando disponibles forzosos en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregados al Cuartel General de la Capitanía General de dicha Región, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderles.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército****Prórroga de edad**

La Orden 362/11317/82 (D. O. núm. 188), se modifica en el sentido de que la prórroga concedida al alférez D. Florentino González Álvarez, es hasta los cincuenta y tres años.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

11.675

Orden 362/11.675/82

De acuerdo con la Ley 20/81 y Orden Ministerial 101/82, de 6 de julio (D. O. núm. 155), se concede prórroga de edad, para el pase a la Reserva Activa, al personal especialista que a continuación se relacionan.

Alférez especialistas, paradista, don Rodrigo de Agar y Martínez-Pardo (106), del Segundo Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y seis años.

Brigada especialista, paradista, don José Díez Duato (198), del Octavo Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y dos años.

Otro, D. José García Soto (279), del mismo, hasta los cincuenta y tres años.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes**11.676**

Orden 362/11.676/82

Clase C, tipo 9.º
Para el personal especialista, existente en la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar. Destacamento de Pamplona.

Delineante de obras.—Una.

Para la provisión de esta vacante se

aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento para la Provisión de Vacantes Orden 5030/78/80. Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las peticiones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 23 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Bajas

11.677

Orden 362/11.677/82

Según comunica la Capitanía General de Baleares, el día 7 de agosto de 1982, falleció en la plaza de Mahón, el sargento especialista, mecánico electricista D. Emilio Martín Espinosa (1585), que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Situaciones

11.678

Orden 362/11.678/82

En cumplimiento de lo dispuesto en la I. G. 3/82 del E.M.E., queda disponible forzoso y agregado en el Parque de Artillería de Baleares, Mallorca, el sargento especialista forjador-fundidor D. Cipriano Rey Maidonado (1572), del mismo, en las condiciones señaladas en el apartado 3.4 de dicha Instrucción General.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

ESCALA DE COMPLEMENTO

Prórroga de edad

11.679

Orden 362/11.679/82

A petición propia y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 255), modificada por la Orden 311/8.142/80 (D. O. núm. 134), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro, al sargento especialista de complemento, montador D. Rafael Hurtado Arroyo

(1041), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO JURÍDICO MILITAR

Vacantes

11.680

Orden 362/11.680/82

Clase C, tipo 7.º

En la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar.—Una de coronel auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.681

Orden 362/11.681/82

Clase C, tipo 8.º

En la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército.—Una de capitán auditor de la Escala activa, para Secretario de la misma, incluida en el Grupo III, de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

11.682

Orden 362/11.682/82

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anun-

ciadas por Orden 362/9.728/82, de 16 de julio (D. O. núm. 162), se destina con el carácter que se indica a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

ESPECIFICAS

A la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Amador García Sánchez (208), Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 1. Barcelona.

A la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar

Comandante auditor D. Juan Pérez Parente (305), disponible forzoso en la guarnición de Burgos y agregado a la citada Auditoría de Guerra.

Para Secretario relator del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 3 (Cáceres)

Teniente auditor D. Alfredo Gómez Mendizábal (387), disponible forzoso en la guarnición de Valladolid y agregado a la Secretaría de Justicia de la 7.ª Región Militar.

Para Secretario relator del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2. Barcelona

Teniente auditor D. Rafael Jorge Navarro Quilis (385), disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado a la Secretaría de Justicia de la 3.ª Región Militar.

FORZOSOS

Para Secretario relator del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2. Pamplona

Teniente auditor D. Ramón Santiago Candil Muñoz (386), disponible forzoso en la guarnición de Ceuta y agregado a la Asesoría Jurídica de la Comandancia General de dicha plaza.

INDISTINTAS

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región Militar

Teniente auditor D. Fernando García-Mercadal García-Loygorri (381), disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado a la citada Fiscalía Jurídico Militar.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar

Teniente auditor D. Carlos Alaiz Villafafila (378), disponible forzoso en la guarnición de Valladolid y agregado a la citada Fiscalía Jurídico Militar.

**A la Fiscalía Jurídico Militar de la
Capitanía General de Baleares**

Teniente auditor D. Francisco Silla Sanchis (376), disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado a la Fiscalía Jurídico Militar de la 3.ª Región Militar.

**A la Fiscalía Jurídico Militar de la
Capitanía General de Canarias**

Teniente auditor D. Angel Corazón Corazón (363), de la Secretaría de Justicia de la citada Capitanía General.

**A la Secretaría de Justicia de la 4.ª
Región Militar**

Teniente auditor D. Ricardo Izquierdo Grima (383), disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado a la Fiscalía Jurídico Militar de la 3.ª Región Militar.

**A la Secretaría de Justicia de la 6.ª
Región Militar**

Teniente auditor D. Eduardo Reigadas Lavandero (377), disponible forzoso en la guarnición de Burgos y agregado a la citada Secretaría de Justicia.

Madrid, 24 de agosto de 1982.



INTENDENCIA

Destinos

11.683

Orden 362/11.683/82

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI. Mayoría Centralizada. Campamento. Madrid, para mayor, anunciada por Orden 362/8503/82 (D. O. núm. 142), clase C, tipo 7.º, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Fermín Martín Talaván (1139), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO**

11.684

Orden 362/11.684/82

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Esca-

la activa, existente en la Dirección de Material del Mando Superior de Apoyo Logístico. Madrid, anunciada clase C, tipo 7.º, por Orden 362/9729/82 («Diario Oficial» núm. 162), se destina con carácter voluntario al comandante de Intendencia (E. A.) don Fernando Pérez de Sevilla y Guitard (1322), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la Casa de S. M. el Rey, Guardia Real.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO**

La Orden 362/11.112/82
(D. O. núm. 184), se modifica como sigue:

Página 1029, columna 1.ª:
Donde dice: Capitán D. Gaudencio Garcinuño Velayos; debe decir: Capitán D. Gaudencio Garcinuño García.
Madrid, 24 de agosto de 1982.

Bajas

11.685

Orden 362/11.685/82

Según comunica la autoridad correspondiente, ha fallecido el día 15 de agosto de 1982, en la plaza de Madrid, el comandante de Intendencia (E. A.) don Manuel Rodríguez Berbel (1194/500), que tenía su destino en el Estado Mayor del Ejército, División de Logística.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Ascensos

11.686

Orden 362/11.686/82

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante con antigüedad de 15 de agosto de 1982, al capitán de Intendencia (E. A.) don Ignacio Peyro Peña (1324), del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Por aplicación del artículo 8.º del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977) se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar en vacante clase C, tipo 7.º, al referido jefe.

Este destino no produce vacante por modificación de plantilla.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARIÑAS ROMERO**

Vacantes

11.687

Orden 362/11.687/82

Clase C, tipo 7.º

Una de subteniente o brigada de Intendencia, existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Mayoría Centralizada), Alcalá de Henares, con preferencia para los que se encuentran en posesión del título de mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

11.688

Orden 362/11.688/82

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Batallón de Helicópteros de Ataque núm. 1 Almagro (Ciudad Real) (provisionalmente en Colmenar Viejo, Madrid).—Una de brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



INTERVENCION

Reserva Activa

11.689

Orden 362/11.689/82

De acuerdo con la Ley 20/1981, y por cumplir la edad que establece el Decreto 1.611/1981, de 30 de septiembre de 1982, pasa a la situación de Reserva Activa, en dicha fecha, si no se produce ninguna modificación que afecte a la fecha de referencia el coronel interventor don

José García Calvelo (165), director de la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, cesando en su actual destino. Queda a disposición del excelentísimo señor Ministro de Defensa en la plaza de Madrid.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



SANIDAD MILITAR

Reserva Activa

11.690

Orden 362/11.690/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto núm. 1611/1981, en las fechas que se indican, pasan a la situación de Reserva Activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, el personal del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en las guarniciones y plazas que para cada uno se señalan:

Teniente, Escala auxiliar, Segundo Grupo, D. Antonio Málaga Díaz (433), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, el día 19 de septiembre de 1982, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. Manuel Gallego Bayón (350), del Hospital Militar de Barcelona, el día 25 de septiembre de 1982, en Barcelona.

Coronel médico, Escala activa, don Amador Merino Peinado (674), Mando de la Agrupación de Sanidad de Reserva General, el día 30 de septiembre de 1982, en Madrid.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.691

Orden 362/11.691/82

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/81, Real Decreto 1611/1981 y Orden ministerial 21/1982, se concede el pase voluntario a la Reserva Activa al ayudante técnico de Sanidad de Segunda del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Eusebio González de Miranda y García (397), del Parque de Artillería de Valencia, quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la plaza de Valencia.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

11.692

Orden 362/11.692/82

Clase C, tipo 8.º, específica. Segunda convocatoria.

1.—Una de comandante (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Superior del Ejército, Escuela de Estado Mayor (Madrid), para profesor auxiliar de Táctica y Logística del Primer Curso, incluida en el Grupo de Baremos V.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.693

Orden 362/11.693/82

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán o teniente médico, indistintamente (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión (Ronda, Málaga).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.694

Orden 362/11.694/82

Libre designación.

1.—Una de capitán o teniente médico, indistintamente (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la 3.ª Zona, Tercio de Mando de la Guardia Civil (Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en

el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.695

Orden 362/11.695/82

Clase C, tipo 8.º

1.—Una de capitán o teniente médico, indistintamente (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción Calatrava número 2 de la Academia de Caballería (Valladolid), para profesor y asistencia, incluida en el Grupo de Baremos X del anexo núm. 5.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.696

Orden 362/11.696/82

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Artillería de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid).

Esta vacante podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. número 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 20 de agosto de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando)

Ascensos

11.697

Orden 362/11.697/82

Por existir vacante y reunir las condiciones establecidas en el artículo veintiuno de la Ley 14/1982, de 5 de mayo (D. O. núm. 111), y normas complementarias, y para dar cumplimiento a la disposición transitoria 4.ª de la citada Ley, se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 21 de agosto de 1982, al teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Nicolás Anechina Bertolín (10000), del Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Barcelona.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

11.698

Orden 362/11.698/82

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155) y Orden de 27 de octubre de 1976 (D. O. núm. 247), se asciende al empleo de ayudante técnico de Sanidad de segunda, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, con antigüedad de 24 de agosto de 1982, al ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente de dicho Cuerpo D. Manuel González Duboy (434), siendo su nuevo número (593), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Agregaciones

11.699

Orden 362/11.699/82

Queda anulada a todos los efectos la Orden 362/3.860/82 («Diario Oficial» núm. 67), por la que pasaba agregado el brigada del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Ortega Vicente (858), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, a la Agrupación de Sanidad de Reserva General, a fin de cumplir las condi-

ciones de mando para ingreso en la Escala auxiliar.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Vacantes

11.700

Orden 362/11.700/82

Para atender las necesidades de oficiales subalternos médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los tenientes y alféreces médicos de complemento de dicho Cuerpo que se encuentren en servicio activo y hayan cumplido dos o más años en el destino que actualmente ocupan y los de dichos empleos del mismo Cuerpo que se encuentren en situación de ajenos al servicio activo.

Segunda.—También podrán solicitar estas vacantes los tenientes y alféreces de complemento de las Armas y Cuerpos que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, quedando obligados a presentar el original del título facultativo correspondiente o testimonio notarial de estar en posesión del mismo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios de oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar. En caso de corresponderles destino, causarán baja en el Arma o Cuerpo de procedencia y alta en el Cuerpo anteriormente citado, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71 (D. O. núm. 128) y normas complementarias dictadas para su ejecución por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

Tercera.—Los que se hallen en situación de ajenos al servicio activo o los que, encontrándose en situación de actividad no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si hasta dos meses después del anuncio no han rebasado la edad de cuarenta y cinco años.

Cuarta.—El plazo de mínima permanencia en el destino que se adjudique al personal en situación de servicio activo será de dos años, tanto para los que tengan compromiso hasta la edad de retiro como para los que al cumplir el compromiso lo renueven.

Quinta.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden 362/11.360/82, de 17 de agosto (D. O. núm. 188) y se dirigirán al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Sexta.—El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», y se cur-

sarán por conducto regular o a través de la autoridad militar de la provincia de su residencia y acompañadas de los documentos siguientes:

— Para los que se encuentren en situación de servicio activo:

a) Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.

— Para los que se encuentren en situación de ajenos al servicio activo:

a) Ficha-resumen de la Hoja de Servicios, si la tuvieren y, en su defecto, copia de la concepción merecida durante su tiempo de servicio.

b) Titulación de la especialidad a que se hace referencia en la norma séptima a) para los que soliciten vacantes en que se exija dicho documento.

c) Certificado médico expedido por Tribunal Médico Militar con fecha posterior a esta convocatoria en el que se haga constar que el solicitante reúne las condiciones de aptitud psico-física necesarias para el servicio.

d) Relación de méritos civiles y militares que crea conveniente aportar.

Los documentos comprendidos en los apartados a), b) y d) del personal en situación de ajenos al servicio activo deberán estar debidamente legalizados.

Séptima.—Las vacantes se asignarán con arreglo a las siguientes preferencias:

a) A los oficiales subalternos que se encuentren en posesión del título civil de la especialidad correspondiente, cuando se exija en la convocatoria de la vacante dicha especialidad, teniendo en cuenta además el orden de preferencia especificado en los apartados siguientes.

b) A los oficiales subalternos médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que se encuentren en situación de actividad.

c) A los oficiales subalternos médicos de complemento de dicho Cuerpo que se encuentren en situación de ajenos al servicio activo.

d) A los oficiales subalternos de complemento de las Armas y Cuerpos (médicos) que se encuentren en situación de actividad.

e) A los oficiales subalternos de las Armas y Cuerpos (médicos) que se encuentren en situación de ajenos al servicio activo.

En todos los apartados anteriores, para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta lo preceptuado en el artículo 5.º de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), así como los méritos civiles y militares aportados.

Octava.—Los oficiales procedentes de la situación de ajenos al servicio activo que les corresponda vacante pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, el cual podrá prorrogarse cuando las necesidades del servicio lo aconsejen y siempre que los interesados lo soliciten del Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

cito, como mínimo con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Caso de concederles la prórroga solicitada, deberán permanecer en el mismo destino un año más, antes de poder solicitar otras vacantes.

Novena.—Vacantes que se anuncian.

1.—Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo).—Una.

2.—Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid).—Una.

3.—Hospital Militar de Burgos, para el Servicio de Medicina Intensiva.—Una.

4.—Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Una.

5.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid).—Dos.

6.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

7.—Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Marines, Valencia).—Una.

8.—Compañía de Sanidad de la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Brigada de Montaña LXI (Lérida).—Una.

9.—Compañía de Sanidad de la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



FARMACIA MILITAR

Escala de complemento

Vacantes

11.701

Orden 362/11.701/82

Para atender las necesidades de oficiales subalternos farmacéuticos de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los tenientes y alféreces farmacéuticos de complemento de dicho Cuerpo que se encuentren en servicio activo y hayan cumplido dos o más años en el destino que actualmente ocupan, y los de dichos empleos del cuerpo que se encuentran en situación de ajenos al servicio activo.

Segunda.—También podrán solicitar estas vacantes los tenientes y alféreces de complemento de las Armas y Cuerpos que se hallen en posesión del

título de Licenciado en Farmacia, quedando obligados a presentar el original del título facultativo correspondiente o testimonio notarial de estar en posesión del mismo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios de oficiales farmacéuticos de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar. En caso de corresponderles destino, causarán baja en el Arma o Cuerpo de procedencia y alta en el Cuerpo anteriormente citado, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71 (D. O. núm. 128), y normas complementarias citadas para su ejecución por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

Tercera.—Los que se hallen en situación de ajenos al servicio activo o los que encontrándose en situación de actividad no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si hasta dos meses después del anuncio no han rebasado la edad de cuarenta y cinco años.

Cuarta.—El plazo de mínima permanencia en el destino que se adjudique al personal en situación de servicio activo será de dos años, tanto para los que tengan compromiso hasta la edad de retiro como para los que al cumplir el compromiso lo renueven.

Quinta.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden 362/11.360/82, de 17 de agosto (D. O. núm. 188), y se dirigirán al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Sexta.—El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y se cursarán por conducto regular o a través de la autoridad militar de la provincia de su residencia y acompañadas de los documentos siguientes:

— Para los que se encuentren en situación de servicio activo:

a) Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.

— Para los que se encuentren en situación de ajenos al servicio activo.

a) Ficha-resumen de la Hoja de Servicios, si la tuviere y en su defecto, copia de la conceptualización merecida durante su tiempo de servicio.

b) Certificado médico expedido por Tribunal Médico Militar con fecha posterior a esta convocatoria en el que se haga constar que el solicitante reúne las condiciones de aptitud psico-físicas necesarias para el servicio.

c) Relación de méritos civiles y militares que crea conveniente aportar.

Los documentos comprendidos en los apartados a) y c) del personal en situación de ajenos al servicio activo deberán estar debidamente legalizados.

Séptima.—Las vacantes se asignarán con arreglo a las siguientes preferencias:

a) A los oficiales subalternos farmacéuticos de complemento del Cuer-

po de Farmacia Militar que se encuentren en situación de actividad.

b) A los oficiales subalternos farmacéuticos de complemento de dicho Cuerpo que se encuentren en situación de ajenos al servicio activo.

c) A los oficiales subalternos de complemento de las Armas y Cuerpos, farmacéuticos, que se encuentran en situación de actividad.

d) A los oficiales subalternos de complemento de las Armas y Cuerpos, farmacéuticos, que se encuentran en situación de ajenos al servicio activo.

En todos los apartados anteriores, para la adjudicación de las vacantes, se tendrá en cuenta lo preceptuado en el artículo 5.º de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), así como los méritos civiles y militares aportados.

Octava.—Los oficiales procedentes de la situación de ajenos al servicio activo que les correspondan vacantes pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, el cual podrá prorrogarse cuando las necesidades del servicio lo aconsejen y siempre que los interesados lo soliciten del Teniente General del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército, como mínimo con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Caso de concederles la prórroga solicitada, deberán permanecer en el mismo destino un año más, antes de poder solicitar otras vacantes.

Novena.—Vacantes que se anuncian.

1.—Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud.—Una.

2.—Farmacia Militar Central de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VETERINARIA MILITAR

Destinos

11.702

Orden 362/11.702/82

Para cubrir la vacante de coronel veterinario de la Escala activa, de clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 362/9.169/82 (D. O. núm. 152) de 9 de julio, para el Mando de la Jefatura de Veterinaria de la 1.ª Región Militar (Madrid), se destina con carácter voluntario, al de dicho empleo y escala D. Pedro de la Puente Gutiérrez (228), de disponible forzoso en la Guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Gobierno Militar.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

El Teniente General JEMÉ,
DE ASCANTO Y TOGORES

Reserva Activa**11.703***Orden 362/11.703/82*

De acuerdo con la Ley 20/81, de 6 de julio, por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1.611/81 (D. O. núm. 173), en las fechas que se indican, pasarán a la Reserva activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Ministro de Defensa en la Guarnición que para cada uno se señala:

Capitán auxiliar D. Leoncio Arnaiz Hernández (32), de la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General, el día 3 de septiembre de 1982, en Zaragoza.

Coronel Veterinario D. Carlos Casanova de Ayala (209), de la Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias, el día 14 de septiembre de 1982, en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

11.704*Orden 362/11.704/82*

De conformidad con la Ley 20/81, de 6 de julio y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1.611/81, de 24 de julio (D. O. núm. 173), pasa a la situación de Reserva activa el día 17 de septiembre de 1982, si no se produce ninguna modificación que afecte a la expresada fecha, el subteniente de Veterinaria D. Manuel Prieto Fernández (43) de la Unidad Regional de Veterinaria de Baleares, quedando a disposición del Ministro de Defensa en la Guarnición de Palma de Mallorca.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército**Reserva Activa****11.705***Orden 362/11.705/82*

De acuerdo con la Ley 20/81, de 6 de julio, por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1.611/81 (D. O. núm. 173), y las normas dictadas por la Orden Ministerial 101/82 (D. O. núm. 155), en las fechas que se indican, pasarán a la Reserva activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a las expresadas fechas, los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Ministro de Defensa en la

Guarnición que para cada uno se señala:

Subteniente D. Felipe Uriel Ruiz (762), de la Unidad de Veterinaria de la Agrupación Logística núm. 7, el día 13 de septiembre de 1982, en Melilla.

Otro, D. Rafael Pastor Frontera (563), de la Unidad Regional de Veterinaria de Baleares, el día 19 de septiembre de 1982, en Palma de Mallorca.

Madrid, 24 de Agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Retiros**11.706***Orden 362/11.706/82*

La Orden 362/8.253/82 (Diario Oficial núm. 139), de 22 de junio, por la que se dispone que el día 20 de septiembre de 1982, pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Ramón Blazquez Muñoz (830), con destino en la Unidad Regional de Veterinaria de Baleares, queda ampliada en el sentido de que el citado suboficial se le concede a partir de la fecha de retiro el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (Diario Oficial núm. 134),

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

11.707*Orden 362/11.707/82*

Por cumplir la edad reglamentaria el día 8 de octubre de 1982, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria don Salvador Sanz Sánchez (524), con destino en la Unidad de Veterinaria número 5, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, y al que se le concede a partir de la fecha de retiro el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4 de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

11.708*Orden 362/11.708/82*

Por cumplir la edad reglamentaria el día 29 de noviembre de 1982, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria don Saturnino Pérez Solovera (229), con destino en la Unidad de Veterinaria núm. 6, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Conse-

jo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, y al que se le concede a partir de la fecha de retiro el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (Diario Oficial núm. 134),.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

11.709*Orden 362/11.709/82*

Por cumplir la edad reglamentaria el día 28 de octubre de 1982, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria don Luciano Hinojal Bayona (781), con destino en la Academia General Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, y al que se le concede a partir de la fecha de retiro el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

11.710*Orden 362/11.710/82*

Por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de octubre de 1982, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria don Custodio Gallego Fernández (580), con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, y al que se le concede a partir de la fecha de retiro el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (Diario Oficial núm. 134).

Madrid 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Escala de complemento**Vacantes****11.711***Orden 362/11.711/82*

Para atender las necesidades de oficiales subalternos veterinarios de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los te-

nientes y alféreces veterinarios de complemento de dicho Cuerpo, que se encuentren en servicio activo y hayan cumplido dos o más años en el destino que actualmente ocupan, y los de dichos empleos del mismo Cuerpo que se encuentren en situación de ajenos al servicio activo.

Segunda.—También podrán solicitar estas vacantes, los tenientes y alféreces de complemento de las Armas y Cuerpos que se hallen en posesión del título de Licenciado en Veterinaria, quedando obligados a presentar el original del título facultativo correspondiente o testimonio notarial de estar en posesión del mismo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios de oficiales veterinarios de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar. En caso de corresponderles destino causarán baja en el Arma o Cuerpo de procedencia y alta en el Cuerpo anteriormente citado, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71 (D. O. núm. 128) y normas complementarias para su ejecución dictadas por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

Tercera.—Los que se hallen en situación de ajenos al servicio activo o los que encontrándose en situación de actividad no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro, sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si, hasta dos meses después del anuncio no han rebasado la edad de cuarenta y cinco años.

Cuarta.—El plazo de mínima permanencia en el destino que se adjudique, al personal en situación de servicio activo será de dos años, tanto para los que tengan compromiso hasta la edad de retiro, como para los que al cumplir el compromiso lo renueven.

Quinta.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden 362/11.360/82, de 17 de agosto («Diario Oficial» núm. 188), y se dirigirán al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Sexta.—El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y se cursarán por conducto regular, o a través de la Autoridad Militar de la provincia de su residencia y acompañadas de los documentos siguientes:

— Para los que se encuentren en situación de servicio activo:

- a) Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.

— Para los que se encuentren en situación de ajenos al servicio activo:

- a) Ficha-resumen de la Hoja de Servicios si la tuvieren, y en su defecto, copia de la conceptualización merecida durante su tiempo de servicio.
b) Certificado médico expedido por el Tribunal Médico Militar

con fecha posterior a esta convocatoria en el que se haga constar que el solicitante reúne las condiciones de aptitud psico-física necesarias para el servicio.

- c) Relación de méritos civiles y militares que crea conveniente aportar.

Los documentos comprendidos en los apartados a) y c) del personal en situación de ajenos al servicio activo, deberán esta debidamente legalizados.

Séptima.—Las vacantes se asignarán con arreglo a las siguientes preferencias:

- a) A los oficiales subalternos veterinarios de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar que se encuentren en situación de actividad.
b) A los oficiales subalternos veterinarios de complemento de dicho Cuerpo, que se encuentren en situación de ajenos al servicio activo.
c) A los oficiales subalternos de complemento de las Armas y Cuerpos (Veterinarios) que se encuentren en situación de actividad.
d) A los oficiales subalternos de las Armas y Cuerpos (Veterinarios) que se encuentren en situación de ajenos al servicio activo.

En todos los apartados anteriores para la adjudicación de las vacantes, se tendrá en cuenta lo preceptuado en el artículo 5.º de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), así como los méritos civiles y militares aportados.

Octava.—Los oficiales procedentes de la situación de ajenos al servicio activo que les corresponda vacante, pasarán al servicio activo durante un período de un año, el cual podrá prorrogarse cuando las necesidades del servicio lo aconsejen y siempre que los interesados lo soliciten del Teniente General del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército, como mínimo con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Caso de concederles la prórroga solicitada, deberán permanecer en el destino un año más, antes de poder solicitar otras vacantes.

Novena.—Vacantes que se anuncian.

Gobierno Militar de Pontevedra (incluye Vigo).—Una.

Unidad Regional de Veterinaria de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Unidad Regional de Veterinaria de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Academia de Caballería, Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 (Valladolid).—Una.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Ascensos

11.712

Orden 362/11.712/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), y de conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se asciende a los empleos que se indican, con antigüedad de 23 de agosto de 1982, el jefe y oficiales Capellanes de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en situación de disponible forzoso en la Guarnición que para cada uno se especifica.

A teniente coronel capellán

Comandante capellán D. Luis Cano Cornejo (223), de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), en vacante clase C, tipo 7.º, en Madrid y agregado a la citada Escuela por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

A comandante capellán

Capitán capellán D. Manuel Vicente Linares (339), de la Bandera «Roger de Lauria», II de la Brigada Paracaidista, en vacante clase C, tipo 7.º, en Alcalá de Henares (Madrid).

A capitán capellán

Teniente capellán D. Pablo Izquierdo Rodríguez (506), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, en vacante clase C, tipo 9.º, en Medina del Campo (Valladolid), y agregado al citado Regimiento por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



OFICINAS MILITARES

Destinos

11.713

Orden 362/11.713/82

Para cubrir las vacante anunciadas en clase C, tipo 9.º, por Orden

362/10.301/82 (D. O. núm. 170), se destinan con el carácter que se indica, a los comandantes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relaciona:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Comandante D. Emilio Becerra de Becerra (2130), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en el Servicio Histórico Militar.

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Comandante D. Teodoro Portugal Juarros (2109), del Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (artículo 41, apartado F.R.P.D.).

Al Cuartel General de la Capitanía de Baleares (Palma de Mallorca)

Comandante D. Antonio Abellán Martínez (2142), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a su Gobierno Militar.

A la Subinspección de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Comandante D. Estanislao Grijalvo Olcina (1972), del Consejo Supremo de Justicia Militar.

A la Escuela Superior del Ejército

Comandante D. José Pulido Díaz (2133), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado en la Junta Central de Acuartelamiento.

FORZOSOS

Al Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Comandante D. Luis Pérez Serrano (2123), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado a la Zona de Reclutamiento número 33.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

11.714

Orden 362/11.714/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Dos para oficial de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de Admisión de Papeletas: Será de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

11.715

Orden 362/11.715/82

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y el Real Decreto 1.609/77 de 13 de mayo (D. O. número 155), y de acuerdo con lo establecido en la Ley 46/1981 de 24 de diciembre (D. O. núm. 10/1982), en su Disposición Derogativa, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 23 de agosto de 1982, al oficial de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relaciona, quedando en la situación que se indica.

A capitán

Teniente de Oficinas Militares don Julián Escribano Colorado (3033) de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Reserva Activa

11.716

Orden 362/11.716/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto número 1.611/1981, el día 19 de septiembre de 1982, pasa a la situación de Reserva activa, si no se produce ninguna modificación que afecte a la expresada fecha, el capitán Topógrafo D. Antonio Guillén Moreno (102), cesando en su actual destino en la Plana Mayor del Servicio Geográfico del Ejército y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro en la Guarnición y plaza de Alicante.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

11.717

Orden 362/11.717/82

Queda anulado el apartado núm. 1 de la Orden 362/11.496/82 (D. O. núm. 190), por el que se destinaba, forzoso, a la Plana Mayor del Servicio Geográfico del Ejército (Madrid), al alférez Topógrafo D. José Fidalgo Legido (192500), quedando redactado de la siguiente forma:

FORZOSO

1. *Plana Mayor del Servicio Geográfico del Ejército (Madrid)*

Alférez Topógrafo D. Daniel Hernández Herrando (197), de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza y agregado a la Comisión Geográfica número 5.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



MUSICAS MILITARES

Cambio de residencia

11.718

Orden 362/11.718/82

La Orden 362/4.895/82 (Diario Oficial núm. 85), por la que se concedía cambio de residencia a la plaza de Puerto Rosario (Fuerteventura) al subteniente músico D. Mariano Llorente Aguado, de la Reserva activa, se amplía en el sentido de que dicho traslado es sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

11.719

Orden 362/11.719/82

La Orden 362/9.583/82 («Diario Oficial» núm. 159), por la que se concedía cambio de residencia a la plaza de Zaragoza en la 5.ª Región Militar al subteniente músico D. Mariano Llorente Aguado, de la Reserva activa, se amplía en el sentido, a petición del interesado, que se le conceden los beneficios del artículo uno, apartado d, del Real Decreto 3394/1981 de 29 de diciembre (D. O. número 26 de 1982), por el que se modifica el artículo 20 del Decreto 176/75 de 30 de enero.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos**11.720***Orden 362/11.720/82*

Para cubrir la vacante de trompeta, clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 362/8.887/82 (D. O. número 148), de 5 de julio último, existente en la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, pasa destinado con carácter voluntario el sargento músico D. Manuel Sancasto Colecha, (1007), de disponible forzoso y agregado al Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El Teniente General

Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO**VARIAS ARMAS****Vacantes****11.721***Orden 362/11.721/82*

Clase B, tipo 4.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existente en el Centro de Enseñanza de las FAMET, Colmenar Viejo, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**11.722***Orden 362/11.722/82*

Clase C, tipo 9.º

De oficial de Oficinas Militares, oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), teniente auxiliar 2.º Grupo, subteniente o brigada de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, indistintamente, existentes en los Juzgados que a continuación se mencionan:

1.—Juzgado Togado Militar de Instrucción núm. 1, Valladolid.—Una.

Para secretarios

2.—Juzgado Militar Eventual de plaza núm. 14 de la 7.ª Región Militar, Oviedo.—Una.

3.—Juzgado Militar Eventual de plaza núm. 16 de la 7.ª Región Militar Salamanca.—Una.

4.—Juzgado Militar Eventual de plaza núm. 17 de la 7.ª Región Militar Segovia.—Una.

5.—Juzgado Militar Eventual de plaza núm. 18 de la 7.ª Región Militar Zamora.—Una.

6.—Juzgado Militar Eventual de plaza núm. 14 de Baleares, Mahón.—Una.

7.—Juzgado Militar Eventual de plaza núm. 13 de Baleares (Ibiza).—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo y oficiales subalternos de complemento de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, que hayan rebasado la edad en la que los de su empleo de la Escala activa de los Armas pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que podran ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncian

Por ser vacantes de carácter burocrático los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), deberán haber rebasado las siguientes edades:

Capitanes, 46 años.

Tenientes, 42 años.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**11.723***Orden 362/11.723/82*

Clase C, tipo 9.º

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en el Centro Regional de Informática núm. 8, La Coruña, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Programador de Informática Militar, curso de Lenguaje TPS. para Data Entry 523 o Curso de Introducción a la Informática.

Documentación: papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**11.724***Orden 362/11.724/82*

Clase B, tipo 4.º

Una de suboficial de cualquier Arma, piloto de helicópteros, existente en el Batallón de Helicópteros de Ataque I, Almagro, Ciudad Real, provisio-

nalmente en Colmenar Viejo, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 24 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**Escala de complemento**

Vacantes

11.725*Orden 362/11.725/82*

Para atender a las necesidades de oficiales subalternos de complemento de las Armas, se anuncia la presente convocatoria con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los tenientes y alféreces de la Escala de complemento del Arma correspondiente que se encuentren en servicio activo y que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan y los tenientes y alféreces de complemento de su Arma, en situación de ajenos al servicio activo que tengan titulación universitaria u otra homologada oficialmente con la misma.

Segunda.—Los que hubieren alcanzado el empleo de oficial o estuvieren realizando el correspondiente curso de aptitud el 30 de octubre de 1978, quedan dispensados de la titulación exigida anteriormente.

Tercera.—Los que se hallen en situación de ajenos al servicio activo o los que encontrándose en la situación de actividad no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro, sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si, hasta dos meses después del anuncio no han rebasado la edad de cuarenta y cinco años.

Cuarta.—El plazo de mínima permanencia en el destino que se adjudique al personal en situación de servicio activo, será de dos años, tanto para los que tengan compromiso hasta la edad de retiro, como para los que al cumplir el actual compromiso lo renueven.

Quinta.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden 362/11.360/82, de 17 de agosto (D. O. núm. 188) y se dirigirán al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Sexta.—El plazo de admisión de documentaciones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», y se cursarán por conducto regular o, a través de la Autoridad Militar de la provincia de su residencia y acompañadas de los documentos siguientes:

— Para los que se encuentren en servicio activo:

- a) Ficha-resumen de la Hoja de Servicios.

— Para los que se encuentren en situación de ajenos al servicio activo:

- a) Ficha-resumen de la Hoja de Servicio, si la tuvieren, o en su defecto, copia de la concepción merecida durante su tiempo de servicio.
- b) Certificado Médico expedido por un Tribunal Médico Militar, con fecha posterior a esta convocatoria, en el que se haga constar que el solicitante reúne las condiciones psicofísicas necesarias para el servicio.
- c) Relación de méritos civiles y militares que crea conveniente aportar.

Los documentos comprendidos en los apartados a) y c) del Personal en situación ajenos al servicio activo, deberán estar debidamente legalizados.

Séptima.—Las vacantes se asignarán con arreglo a las siguientes preferencias:

- a) Oficiales del Arma en situación de servicio activo.
- b) Oficiales del Arma en situación de ajenos al servicio activo.

Dentro de los apartados anteriores, se tendrá en cuenta lo preceptuado en el artículo 5.º de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256) así como los méritos civiles y militares aportados.

Octava.—Los oficiales procedentes de la situación de ajenos al servicio activo que les corresponda vacante, pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, el cual podrá prorrogarse cuando las necesidades del servicio lo aconsejen y siempre que los interesados lo soliciten del Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército, como mínimo con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Caso de serles concedida la prórroga solicitada, deberán permanecer en el mismo destino un año más, antes de poder solicitar otras vacantes:

Novena.—Vacantes que se anuncian:

INFANTERÍA

Vacantes del Arma

- 1.—Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una.
- 2.—Regimiento de Infantería Motorizable La Reina núm. 2 (Córdoba).—Una.
- 3.—Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Una.
- 4.—Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una.

- 5.—Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Una.
- 6.—Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Una.
- 7.—Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Tres.
- 8.—Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una.
- 9.—Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Dos.
- 10.—Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón).—Tres.
- 11.—Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Dos.
- 12.—Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una.
- 13.—Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Dos.
- 14.—Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—Una.
- 15.—Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Bétera, Valencia).—Dos.
- 16.—Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una.
- 17.—Regimiento de Infantería Valencia núm. 23 (Santander).—Una.
- 18.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una.
- 19.—Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una.
- 20.—Regimiento de Infantería Aeroportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Una.
- 21.—Regimiento de Infantería Aeroportable Isabel la Católica número 29; II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Una.
- 22.—Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una.
- 23.—Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una.
- 24.—Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva).—Una.
- 25.—Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.
- 26.—Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una.
- 27.—Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una.
- 28.—Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.
- 29.—Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao).—Una.
- 30.—Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (Mahón, Menorca).—Una.
- 31.—Regimiento de Infantería Palma núm. 47 (Palma de Mallorca).—Una.
- 32.—Regimiento de Infantería Teruel núm. 48 (Ibiza).—Dos.
- 33.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
- 34.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49; II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma).—Una.
- 35.—Regimiento de Infantería Cana-

- rias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.
- 36.—Regimiento de Infantería Canarias núm. 50; III Batallón (Arrecife de Lanzarote).—Una.
- 37.—Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento Madrid).—Cinco.
- 38.—Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una.
- 39.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una.
- 40.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Una.
- 41.—Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63; Bón. Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Tres.
- 42.—Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64; Bón. Gravellinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Tres.
- 43.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Una.
- 44.—Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 Bón Estella XXI (Estella, Navarra).—Dos.
- 45.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Dos.
- 46.—Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67; Bón. Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Dos.
- 47.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una.
- 48.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una.
- 49.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Una.
- 50.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una.
- 51.—I Bón. Nápoles de la BRIR. (Almería).—Una.
- 52.—III Bón. Extremadura de la BRIR. (Almería).—Una.
- 53.—Regimiento de Instrucción Le-panto de la Academia de Infantería (Toledo).—Siete.
- 54.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Dos.
- 55.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Cuatro.
- 56.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.
- 57.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.
- 58.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8 (Rabasa, Alicante).—Dos.
- 59.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Dos.
- 60.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria).—Una.
- 61.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13 (Figueirido, Pontevedra).—Una.
- 62.—Centro de Instrucción de Re-

clutas núm. 14 (General Asensio, Palma de Mallorca).—Una.

63.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15 (Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

64.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una.

65.—U.S.I. de la BRIR (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos.

CABALLERIA

Vacantes del Arma

1.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Dos.

2.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una.

3.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una.

4.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, Sevilla.—Tres.

5.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Marines (Valencia).—Una.

6.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, Retamares (Madrid).—Una.

7.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Dos.

8.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Dos.

9.—Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una.

10.—Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una.

11.—Grupo Ligero de Caballería I. Getafe (Madrid).—Una.

12.—Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Dos.

13.—Grupo Ligero de Caballería III, Alcoy (Alicante).—Tres.

14.—Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Dos.

15.—Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Tres.

16.—Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una.

17.—Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón).—Una.

18.—Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una.

19.—Grupo Ligero de Caballería IX (Jaén).—Una.

20.—Regimiento de Instrucción Cabatrava núm. 2 de la Academia de Caballería (Valladolid).—Cinco.

21.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Colmenar Viejo (Madrid).—Una.

22.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Santa Ana (Cáceres).—Una.

23.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

24.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

25.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Rabasa (Alicante).—Dos.

26.—Centro de Instrucción de Re-

clutas núm. 9, San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una.

27.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, San Gregorio (Zaragoza).—Una.

28.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Araca (Vitoria).—Una.

29.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Figueirido (Pontevedra).—Una.

30.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife.—Una.

31.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campo Soto (Cádiz).—Una.

ARTILLERIA

Vacantes del Arma

1.—C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos.

2.—C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

3.—C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

4.—C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

5.—C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Tres.

6.—C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Dos.

7.—C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

8.—C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Tres.

9.—C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

10.—C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una.

11.—C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Dos.

12.—C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Tres.

13.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Dos.

14.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Vicálvaro, Madrid).—Una.

15.—Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Campamento, Madrid).—Una.

16.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Dos.

17.—Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz).—Una.

18.—Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.

19.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Marines), provisionalmente en Paterna (Valencia).—Una.

20.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Marines), provisionalmente en Paterna (Valencia).—Una.

21.—Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos.

22.—Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Una.

23.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.

24.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una.

25.—Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una.

26.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una.

27.—Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una.

28.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una.

29.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Dos.

30.—Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Dos.

31.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Dos.

32.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Una.

33.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una.

34.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una.

35.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Dos.

36.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, para el II Grupo (Bilbao).—Una.

37.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).—Tres.

38.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (Pontevedra).—Una.

39.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una.

40.—Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz).—Dos.

41.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Tres.

42.—Regimiento Mixto de Artillería número 91, para el Grupo de Campaña (Ibiza).—Dos.

43.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Una.

44.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

45.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Una.

46.—Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Dos.

47.—Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Tres.

48.—Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid).—Una.

49.—Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo I (Barcelona).—Una.

50.—Academia de Artillería (Segovia), para el Regimiento de Instrucción, provisionalmente en Fuencarral (Madrid).—Siete.

51.—Academia de Artillería, para la Sección de Costa (Cádiz).—Dos.

52.—Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una.

INGENIEROS

Vacantes del Arma

1.—Regimiento de Instrucción de la

Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Nueve.

2.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Tres.

3.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Dos.

4.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia).—Dos.

5.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Cuatro.

6.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Cuatro.

7.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

8.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Dos.

9.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Cuatro.

10.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Cinco. Preferencia para los titulados en actividades anfibas.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

11.—Para el I Batallón 13 Unidad (Salamanca).—Dos.

12.—Para el II Batallón 21 Unidad (Barcelona).—Una.

13.—Para el III Batallón 22 Unidad (Barcelona).—Una.

14.—Para el IV Batallón 33 Unidad (Santander).—Una.

15.—Para el V Batallón 52 Unidad (Albacete).—Una.

16.—Para el VI Batallón 63 Unidad (Granada).—Una.

17.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Tres.

18.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca).—Una.

19.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

20.—Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una.

21.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

22.—Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

23.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

24.—Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Dos.

25.—Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Dos.

26.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Dos.

27.—Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Tres.

28.—Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una.

29.—Batallón Mixto de Ingenieros III (Alcoy, Alicante).—Dos.

30.—Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

31.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Tres.

32.—Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Tres.

33.—Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Dos.

34.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Dos.

35.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Tres.

36.—Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Dos.

37.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Batallón de Transmisiones de Canarias

38.—Para la 1.ª Compañía (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

39.—Para la 2.ª Compañía (Las Palmas).—Una.

40.—C.I.R. núm. 1. Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

41.—C.I.R. núm. 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

42.—C.I.R. núm. 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

43.—C.I.R. núm. 8. Campamento de Rabasa (Alicante).—Dos.

44.—C.I.R. núm. 9. Campamento de San Clemente de Sasebas (Figuera).—Dos.

45.—C.I.R. núm. 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

46.—C.I.R. núm. 11. Campamento de Araca (Vitoria).—Dos.

47.—C.I.R. núm. 12. Campamento de el Ferral de Bernesga (León).—Dos.

48.—C.I.R. núm. 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una.

49.—C.I.R. núm. 14. Campamento de General Asensio (Palma de Mallorca).—Una.

50.—C.I.R. núm. 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una. Madrid, 23 de agosto de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



FUNCIÓNARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Trienios

11.726

Orden 362/11.726/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

Cuerpo General Administrativo

Don Jesús Luis Martínez Herranz (01AM02358), de la Dirección de Material del MASAL (Jefatura de Vehículos), catorce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982, proporcionalidad 6.

Don Fernando Criado Nieto-Sandoval (01AM02418), de la Dirección de Apoyo al Personal del MASAL (Sección de Adquisiciones), catorce trienios con antigüedad de 10 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 6.

Don Antonio Pérez Monzón (01AM02627), de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército, catorce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982, proporcionalidad 6.

Don Manuel de la Fuente Romero (01AM02893), de la Pagaduría y Caja Central de la Dirección de Asuntos Económicos, doce trienios de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982.

Don Francisco Franco González (01AM03011), de la Subsecretaría de Política de Defensa, once trienios de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Don Cristóbal Delgado Gómez (01AM02648), de la Jefatura de Transportes Militares de Algeciras, trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982, proporcionalidad 6.

Don José Román Cuevas (01AM02577), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, catorce trienios con antigüedad de 15 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 6.

Don Juan Julián Verges Mora (01AM02024), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar, ocho trienios con antigüedad de 27 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 6.

Don Pablo Pastor Saldaña (01AM03110), de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, siete trienios de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982.

Don Luis Jorquera Sanmartín (01AM02783), de la Subinspección de Tropas y Servicios y Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, siete trienios de proporcionalidad 4 y 1 trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio del mismo año.

Don José Antonio Hernán Seijas (01AM02122), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, siete trienios de proporcionalidad 4 y un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año.

Cuerpo General Auxiliar

Doña Magdalena Aurrecochea Pozo (02AM00559), de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, catorce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982, proporcionalidad 4.

Doña María del Carmen Albarellos Silleras (02AM02863), del Estado Mayor del Ejército (Madrid), seis trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1982, proporcionalidad 4.

Doña Catalina Romero-Nieva Arroyo (02AM03031), de la Delegación de Acción Social, ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982, proporcionalidad 4.

Don Juan López Arcos (02AM03065), de la Dirección de Material del MASAL (Jefatura de Vehículos), nueve trienios con antigüedad de 15 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Isabel García Escudero (02AM03141), de la División Técnica de Armamentos Terrestres, diez trienios con antigüedad de 12 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María Luisa Díaz González (02AM03276), de la Secretaría Técnica de la Dirección de Apoyo al Personal, cinco trienios con antigüedad de 13 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Milagros Salgado Llorente (02AM03742), de la Subsecretaría de Política de Defensa, tres trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982, proporcionalidad 4.

Don Luis Puerta Martínez (02AM04492), de la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región Militar, un trienio con antigüedad de 25 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María Del Carmen Mendiguchia Quijada (02AM03157), de la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar, siete trienios con antigüedad de 15 de marzo de 1982 y a percibir desde 1 de abril del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Antonio Mendoza Cuadra (02AM01557), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982, proporcionalidad 4.

Doña Antonia Galán Díaz (02AM02573), de los Servicios de Intendencia de Córdoba, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982, proporcionalidad 4.

Don Emilio Jiménez Moreno (02AM01905), del Hospital Militar de Badajoz, trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982, proporcionalidad 4.

Don Eduardo Collantes García (02AM01885), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Córdoba, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982, proporcionalidad 4.

Don Benjamín Pellicer Unamuno

(02AM01757), del Parque de Artillería de Zaragoza, doce trienios con antigüedad de 20 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María Begofía Aguirre Oleaga (02AM02851), de los Servicios de Intendencia de Bilbao, once trienios con antigüedad de 23 de junio de 1982, y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María del Carmen Sánchez Ramos (02AM01849), de la Jefatura de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982, proporcionalidad 4.

Doña María Jesús Muñoz Villanueva (02AM02765), del Parque de Artillería de la Coruña, once trienios con antigüedad de 20 de enero de 1982 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año, proporcionalidad 4.

Don José Villeró Rueda (02AM00748), del Patronato Militar «Virgen de la Paz» de Ronda (Málaga), catorce trienios con antigüedad de 16 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña Josefa Mari Maestre (02AM03114), de la Jefatura de Automovilismo de Baleares, siete trienios con antigüedad de 4 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 4.

Don Manuel Umpiérrez Rodríguez (02AM03162), de la Jefatura de Automovilismo de Canarias, ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982, proporcionalidad 4.

Cuerpo General Subalterno

Don Mariano Llorente Fernández (03AM00296), de la Academia de Artillería (Segovia), un trienio con antigüedad de 19 de abril de 1981 y a percibir de 1 de mayo del mismo año, proporcionalidad 3.

Madrid, 19 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Trienios

11.727

Orden 362/11.727/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, vigente Ley de Presupuestos y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, en la proporcionalidad señalada para cada uno de los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército que a continuación se relacionan, con

antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

De la Dirección de Material del MASAL

Don Manuel Muñoz Vegas (02ME0050), trece trienios con antigüedad de 15 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Gabriel Castro de la Rúa (02ME0230), once trienios con antigüedad de 15 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Andrés Manglano Izquierdo (02ME0538), nueve trienios con antigüedad de 18 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Francisco Cardena Borge (02ME0810), cuatro trienios con antigüedad de 20 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Emiliano García Mateos (02ME0652), nueve trienios con antigüedad de 6 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Antonio Sánchez del Real (02ME0521), de la Jefatura de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, trece trienios con antigüedad de 21 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Alfredo Izquierdo San Martín (02ME0187), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, doce trienios con antigüedad de 4 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 3.

De la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Don Enrique Pérez García (02ME0286), doce trienios con antigüedad de 6 de mayo de 1982 y a percibir desde 1 de junio del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Rafael Pino Casanoves (02ME0367), doce trienios con antigüedad de 3 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Juan Manuel Pacheco Torres (02ME0455), nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982, proporcionalidad 3.

Don Lorenzo Leon Cias (02ME0445), de la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, trece trienios con antigüedad de 3 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Antonio Lebon López (02ME0204), de la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad de 30 de junio de 1982 y a percibir desde 1 de julio del mismo año, proporcionalidad 3.

Madrid, 19 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

INTERVENCION GENERAL**VARIAS ARMAS****Reenganches****11.728**

Orden 308/11.728/82

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, el periodo bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), Orden de 30 de enero de 1956 (Diario Oficial núm. 25), y demás disposiciones concordantes.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboja núm. 6

Primer periodo con antigüedad de 10 de septiembre de 1982:

Cabo primero Florencio Serrano Barroso.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Primer periodo con antigüedad de 29 de julio de 1982:

Cabo primero José Sánchez Rico.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Primer periodo con antigüedad de 27 de octubre de 1982:

Cabo primero Juan Passarrius Badia.

Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29

Segundo periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1982:

Cabo primero José Tome Río.

Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1982:

Cabo primero Jesús Arias Nuñez.

Del Batallón de Infantería Aragón número II de la B.R.I.R.

Primer periodo con antigüedad de 12 de septiembre de 1982:

Cabo primero Miguel Cortes Paris.

De la Academia de Infantería

Primer periodo con antigüedad de 24 de julio de 1982:

Cabo primero Juan Arnaiz García (Rectificación de la Orden 308/10.474/82).

Del IV Deposito de Sementales

Primer periodo con antigüedad de 27 de julio de 1982:

Cabo primero Miguel Angel Villa Martínez.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Primer periodo con antigüedad de 1 de agosto de 1982:

Cabo primero Juan del Río Gómez.

Otro, Juan Peña Cañas.

Otro, Juan Jiménez Fargas.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Primer periodo con antigüedad de 12 de septiembre de 1982:

Cabo primero Antonio Rodríguez Melero.

Otro, Roberto Alonso Santiago.

Otro, Mario Vidal Triquell.

Del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 para C. E.

Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1982:

Cabo primero Teófilo Muñoz Cazorro.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Primer periodo con antigüedad de 24 de julio de 1982:

Cabo primero Diego Muñoz Cabrera.

Del Regimiento de Artillería Antiaerea núm. 71

Primer periodo con antigüedad de 30 de julio de 1982:

Cabo primero Javier de las Heras Serrano.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1982:

Cabo primero Antonio Coll Torres.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Cuarto periodo con antigüedad de 15 de octubre de 1982:

Cabo primero Carlos Santamaria Guillen.

Del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la D.I.M.T.-3

Primer periodo con antigüedad de 12 de septiembre de 1982:

Cabo primero Ramón Peñalver Peñalver.

Del Grupo de Artillería de Campaña núm. XXII

Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1982:

Cabo primero Manuel Cardoso Corona.

Del Parque de Artillería de Barcelona

Primer periodo con antigüedad de 28 de agosto de 1982:

Cabo primero Francisco Jiménez Rojas.

Del Parque de Artillería de Burgos

Primer periodo con antigüedad de 1 de febrero de 1982:

Cabo primero Juan Torralba Fernández.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Primer periodo con antigüedad de 16 de septiembre de 1982:

Cabo primero Federico Rubio Segundo.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Tercer periodo con antigüedad de 16 de septiembre de 1982:

Cabo primero José Calero Fernández.

De la Brigada Aerotransportable

Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1981:

Cabo primero Francisco Souto Parado.

De la Compañía de Transmisiones de la 3.ª Región Militar

Primer periodo con antigüedad de 29 de julio de 1982:

Cabo primero Salvador Santamaria Sanmartín.

De la Academia de Ingenieros

Primer periodo con antigüedad de 24 de julio de 1982:

Cabo Florentino Gómez Hervas.

De la Agrupación Logística núm. 2

Segundo periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1982:

Cabo primero José Moreno Doncel.

Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1982:

Cabo primero José María Sola Cerezueta.

De la Agrupación Logística núm. 3

Primer periodo con antigüedad de 29 de julio de 1982:

Cabo Rafael Domínguez Parelo.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Tercer periodo con antigüedad de 17 de septiembre de 1982:

Cabo primero Antonio Fernández Ruanova.

Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Segundo periodo con antigüedad de 1 de septiembre de 1982:

Cabo primero Juan Carlos Checa Moyano.

Primer periodo con antigüedad de 12 de septiembre de 1982:

Cabo primero Ricardo Garcinuño González.

Otro, Carlos García Cid.

Segundo periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1982:

Cabo primero Candido Romero Heredia.

Otro, Mariano Ruiz Cordero.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automoviles de la 3.ª Región Militar

Tercer periodo con antigüedad de 1 de octubre de 1982:

Cabo primero de Mantenimiento, Joaquín Osca Díaz.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automoviles de la 8.ª Región Militar

Primer periodo con antigüedad de 1 de agosto de 1982:

Cabo primero Roberto Garnelo Abilleira.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Primer periodo con antigüedad de 29 de julio de 1982:

Cabo primero José Luis Rodríguez Gonzalo.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 4

Primer periodo con antigüedad de 27 de julio de 1982:

Cabo primero Vicente Espi Rosell

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias

Primer periodo con antigüedad de 7 de junio de 1982:

Cabo primero José Vera Serafín.

De la Compañía de Policía Militar número 1

Primer periodo con antigüedad de 15 de septiembre de 1982:

Cabo primero Jesús Raul Blazquez Sánchez.

De la Compañía de Destinos de la Capitania General de la 3.ª Región Militar

Primer periodo con antigüedad de 30 de julio de 1982:

Cabo primero Julio Angel García Maranchón.

B).—Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), y demás disposiciones concordantes.

Del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42

Primer periodo con antigüedad de 1 de agosto de 1982:

Cabo músico Belarmino Davila Costas.

Del Gobierno Militar de Vizcaya

Segundo periodo con antigüedad de 5 de junio de 1982:

Cabo primero músico Rafael Batista Sobrero.

Del Regimiento de Artillería Antiaerea núm. 71

Primer periodo con antigüedad de 30 de julio de 1982:

Corneta de plaza Angel Entrenas Olivares.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

El Teniente General JEME.
DE ASCANIO Y TOGORES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

11.729

Orden 120/11.729/82

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Administración y Contabilidad (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E.M.).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 23 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

Destinos

11.730

Orden 120/11.730/82

Clase C, tipo 8.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor, anunciada por Orden 120/8834/82 (D. O. núm. 147), se destina, con carácter voluntario, al comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Navarro Belmonte, del Centro de Instrucción del referido Cuerpo.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

11.731

Orden 120/11.731/82

Para cubrir las vacantes clase C, tipo 9.º, de provisión normal, anunciadas por Orden núm. 120/9.921/82 (D. O. núm. 165), se destinan con el carácter que se indica, a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

En preferencia voluntaria

Subteniente D. Bernardino Viñuela González (4.499.517), de la 317 Comandancia (Albacete), a la 132 (Cuenca).

Otro, D. Luis Pajares Rubio (10.144.917), de la 622 Comandancia (Zamora), a la 611 (Valladolid).

Brigada D. Roberto Díaz Palma (39.608.815), de la 543 Comandancia (Guipúzcoa), a la 101 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Antonio Abad Cubillo (12.568.292), de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 511 (Santander).

Otro, D. Román Amador Cañada (11.297.572), de la 143 Comandancia (Avila), a la 652 (Gijón).

Otro, D. Francisco Rodríguez Rabazo (8.239.858), de la 251 Comandancia (Málaga), a la 313 (Burgos).

Otro, D. Angel Sarmiento Martínez (36.371.837), de la Compañía en Pamplona de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), a la 312 Comandancia (Alicante).

Otro, D. Matías Ramos Alvarez (978.681), de disponible y agregado por ascenso en la 141 Comandancia (Toledo), a la misma.

Otro, D. José Morales Silva (27.737.892), de disponible y agregado por ascenso en la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), a la 101 Comandancia (Tenerife).

Otro, D. Agustín Moya Herráiz (4.510.148), de disponible y agregado por ascenso en la 132 Comandancia (Cuenca), a la 431 (Zaragoza).

Otro, D. José Sánchez Medina (978.770), de disponible y agregado por ascenso en la 211 Comandancia (Sevilla), a la misma.

Otro, D. Desiderio Fernández Cruz (74.257.788), de disponible y agregado por ascenso en la 313 Comandancia (Murcia), a la 317 (Albacete).

Otro, D. Arturo Pitarch Centellés (18.720.824), de disponible y agregado por ascenso en la 315 Comandancia (Castellón), a la 421 (Tarragona).

Otro, D. José Perea Fernández Moya (4.506.038), de disponible y agregado por ascenso en la 132 Comandancia (Cuenca), a la 131 (Guadalajara).

Otro, D. Luis Magarzo Gómez (11.634.909), de disponible y agregado por ascenso en la 622 Comandancia (Zamora), a la misma.

Otro, D. Francisco Gallego Marcos (11.752.081), de disponible y agregado por ascenso en la 644 Comandancia (Pontevedra), a la 316 (Balears).

Otro, D. Antonio Vera Anula (25.743.775), de disponible y agregado

do por ascenso en la Academia de Guardias de Ubeda, a la 231 Comandancia (Córdoba).

Otro, D. Francisco González Alconada (7.620.623), de disponible y agregado por ascenso en la 412 Comandancia (Manresa), a la 431 (Zaragoza).

Otro, D. Hilario Mateo González (7.342.354), de disponible y agregado por ascenso en la 141 Comandancia (Toledo), a la 222 (Cáceres).

Otro, D. Agustín López Hernández (23.694.782), de disponible y agregado por ascenso en la 313 Comandancia (Murcia), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. Fernando Barrera Guerrero (28.199.305), de disponible y agregado por ascenso en la 212 Comandancia (Huelva), a la misma.

Otro, D. Laureano Egea Florenciano (38.347.596), de disponible y agregado por ascenso en la 313 Comandancia (Murcia), a la 431 (Zaragoza).

Otro, D. Claudio Luna Basilio (29.885.824), de disponible y agregado por ascenso en la 142 Comandancia (Ciudad Real), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Juan Simón Sánchez (11.588.593), de disponible y agregado por ascenso en la 622 Comandancia (Zamora), a la 621 (Salamanca).

Otro, D. Francisco Llano Marín (6.832.870), de disponible y agregado por ascenso en la 141 Comandancia (Toledo), a la 222 (Cáceres).

Otro, D. Alfonso Soriano Pérez (21.612.555), de disponible y agregado por ascenso en la 412 Comandancia (Manresa), a la 142 (Ciudad Real).

Otro, D. Antonio Gutiérrez García Martín (71.129.541), de disponible y agregado por ascenso en la 315 Comandancia (Castellón), a la 422 (Lérida).

Otro, D. Juan Luis Sánchez Sánchez Nieto (2.986.963), de disponible y agregado por ascenso en la Agrupación Mixta de Encuadramiento, a la 621 Comandancia (Salamanca).

Otro, D. Juan Francisco González Romero (23.701.470), de disponible y agregado por ascenso en la 262 Comandancia (Almería), a la 261 (Granada).

Otro, D. Gregorio Cebrián Frejo (7.362.799), de disponible y agregado por ascenso en la 222 Comandancia (Cáceres), a la misma.

Otro, D. Arsenio Gallardo Naranjo (30.116.521), de disponible y agregado por ascenso en la Plana Mayor del 24 Tercio (Cádiz), a la 242 Comandancia (Algeciras).

Otro, D. Juan Labrador Labrador (978.753), de disponible y agregado por ascenso en la 432 Comandancia (Huesca), a la misma.

Otro, D. Daniel González González (978.701), de disponible y agregado por ascenso en la 642 Comandancia (Lugo), a la 643 Comandancia (Orense).

Otro, D. Santiago Domínguez Pérez (16.690.001), de disponible y agregado por ascenso en la 431 Comandancia (Zaragoza), a la 432 (Huesca).

Otro, D. Manuel Gejo Andrés

(36.246.055), de disponible y agregado por ascenso en la Plana Mayor del 62 Tercio (Salamanca), a la 621 Comandancia (Salamanca).

Otro, D. Serafín Espinar Torres (25.833.094), de disponible y agregado por ascenso en la 142 Comandancia (Ciudad Real), a la 212 (Huelva).

Otro, D. Jesús Lería Olmos (16.450.661), de disponible y agregado por ascenso en la 522 Comandancia (Logroño), a la misma.

Otro, D. Antonio Rey Guerrero (31.780.521), de disponible y agregado por ascenso en la 242 Comandancia (Algeciras), a la misma.

Otro, D. Teótimo López Ramiro (32.267.413), de disponible y agregado por ascenso en la 641 Comandancia (La Coruña), a la misma.

Otro, D. Sergio Mouriz Bello (10.007.707), de disponible y agregado por ascenso en la 642 Comandancia (Lugo), a la misma.

Otro, D. Luis Rodríguez Sandoval (4.988.313), de disponible y agregado por ascenso en la 131 Comandancia (Guadalajara), a la 133 (Segovia).

Otro, D. Gabriel Guerrero Siles (31.475.411), de disponible y agregado por ascenso en la 241 Comandancia (Cádiz), a la 212 (Huelva).

Otro, D. Francisco López Palma (27.693.444), de disponible y agregado por ascenso en la 141 Comandancia (Toledo), a la 212 (Huelva).

Otro, D. Raúl Fernández Luis (40.542.142), de disponible y agregado por ascenso en la 211 Comandancia (Sevilla), a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Demetrio Piñeiro Eireos (34.127.230), de disponible y agregado por ascenso en la 642 Comandancia (Lugo), a la misma.

Otro, D. Jesús Rivero Flores (1.651.398), de disponible y agregado por ascenso en la 422 Comandancia (Lérida), a la misma.

Otro, D. Ramón Rodríguez González (34.166.462), de disponible y agregado por ascenso en la 643 Comandancia (Orense), a la misma.

Sargento primero D. José Hidalgo López (18.785.991), de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, a la 262 Comandancia (Almería).

Otro, D. Ricardo Ríos Ortega (24.981.881), de la 251 Comandancia (Málaga), a la 252 (Melilla).

Otro, D. Juan Álvarez Puyol (1.652.211), de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), a la Compañía de Reserva de la 6.ª Zona (León).

Otro, D. Francisco Vega Bernal (24.617.651), de la 102 Comandancia (Las Palmas), a la 251 (Málaga).

Otro, D. José Martínez Gómez (26.390.373), de la 141 Comandancia (Toledo), a la 232 (Jaén).

Sargento D. José Borja Sanz (45.049.750), de la 543 Comandancia (Guipúzcoa), a la 253 (Ceuta). Derecho preferente.

Otro, D. Rafael Cánovas Baños (45.247.826), del Subsector de Tráfico de Gerona, a la 252 Comandancia (Melilla).

Otro, D. Miguel Salazar Román

(6.795.535), de la 212 Comandancia (Huelva), a la 222 (Cáceres).

Otro, D. Manuel Porras Villaiba (31.164.090), de la 231 Comandancia (Córdoba), a la 241 (Cádiz).

Otro, D. Feliciano Torres Ramos (15.149.041), de la 522 Comandancia (Logroño), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Otro, D. Juan Morante Gómez (4.375.027), de la 422 Comandancia (Lérida), a la 132 (Cuenca).

Otro, D. José de la Torre Núñez (30.145.463), de la 413 Comandancia (Gerona), a la 231 (Córdoba).

Otro, D. José Marra Vázquez (9.995.417), de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), a la 612 (León).

Otro, D. Juan Jesús Ruiz González (31.998.097), de la Plana Mayor del 25 Tercio (Málaga), a la 251 Comandancia (Málaga).

Otro, D. Manuel Alonso Fernández (23.754.121), de la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), a la 261 (Granada).

Otro, D. Francisco Robledo Vizcaíno (19.069.037), de la 261 Comandancia (Granada), a la 232 (Jaén).

Otro, D. Pedro Ferriñán Pérez (16.737.960), de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), a la 532 (Soria).

Otro, D. Ezequiel Serrano Gómez (19.409.252), del G. A. R. a la 1.ª Compañía de la 5.ª Comandancia Móvil (Valencia).

Otro, D. Manuel Ruz Fernández (75.452.137), de la 212 Comandancia (Huelva), a la 102 (Las Palmas).

Otro, D. Francisco Larena Aranda (30.120.143), de la 412 Comandancia (Manresa), a la 413 (Gerona).

Otro, D. Adolfo Martín Martín (76.090.494), de la 112 Comandancia (Madrid, Exterior), a la 111 (Madrid Interior).

Otro, D. Gregorio Morata Saucó (17.405.162), de la 432 Comandancia (Huesca), a la 431 (Zaragoza).

Otro, D. Antonio Escamilla Murciano (4.826.440), de la 422 Comandancia (Lérida), a la 315 (Castellón).

Otro, D. Manuel Tapia Moreno (28.329.947), de la 316 Comandancia (Baleares), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. José Ramírez Gallardo (27.849.783), de la 261 Comandancia (Granada), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. Angel Simal Fernández (8.026.938), de la 511 Comandancia (Santander), a la 315 (Castellón).

Otro, D. Mariano Quirós Rodríguez (23.595.125), de la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), a la 261 (Granada).

Otro, D. Andrés García Martínez Lizarte (24.013.983), de la 522 Comandancia (Logroño), a la 261 (Granada).

Otro, D. José Nieto Costoso (76.182.555), de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), a la 141 (Toledo).

Otro, D. Cristóbal Sobrino Pozo (31.506.593), de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), a la 241 (Cádiz).

Otro, D. José Martín Zapatero (5.597.533), de la 251 Comandancia (Málaga), a la 102 (Las Palmas).

Otro, D. Leonardo Lomas Villegas

(23.591.478), de la 102 Comandancia (Las Palmas), a la 311 (Valencia).

Otro, D. Raúl de las Heras Ramos (11.557.334), de la 101 Comandancia (Tenerife), a la 622 (Zamora).

Otro, D. Hermenegildo Enriquez Gutiérrez (6.489.270), de la 316 Comandancia (Balears), a la 143 (Avila).

Otro, D. José Gómez Blanco (32.206.612), de la 316 Comandancia (Balears), a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Eusebio Donaire Pérez (8.722.779), de la 622 Comandancia (Zamora), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Antonio Yelmo González (6.743.285), de la 611 Comandancia (Valladolid), a la 111 (Madrid, Interior).

Otro, D. José Menéndez González Cadenas (71.585.938), de la 511 Comandancia (Santander), a la 652 (Gijón).

Otro, D. Manuel Moya Cano (5.591.798), de la 413 Comandancia (Gerona), a la 311 (Valencia).

Otro, D. Antonio Pérez Molina (39.284.573), de la 316 (Balears), a la 431 (Zaragoza).

Otro, D. Jesús Rodríguez Darrosa (42.639.431), de la 531 Comandancia (Burgos), a la 102 (Las Palmas).

Otro, D. Juan Casero Castro (1.611.885), de la 432 Comandancia (Huesca), a la 111 (Madrid, Interior).

Otro, D. Carlos Hernández Gómez (12.310.365), de la 644 Comandancia (Pontevedra), a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Miguel Santaella Mangas (31.998.559), de disponible y agregado por ascenso en la 251 Comandancia (Málaga), a la 242 (Algeciras).

Otro, D. Eimilio Prados Alejo (75.595.824), de disponible y agregado por ascenso en la 231 Comandancia (Córdoba), a la 142 (Ciudad Real).

Otro, D. Blas Fernández del Riego (9.638.560), de disponible y agregado por ascenso en la 612 Comandancia (León), a la 611 (Valladolid).

Otro, D. Manuel Torres López Fernández (29.426.864), de disponible y agregado por ascenso en la 2.ª Compañía de Puerto de Santa María (Cádiz), de la 4.ª Comandancia Móvil (Sevilla), a la 221 Comandancia (Badajoz).

Otro, D. Francisco Medina Martín (24.735.733), de disponible y agregado por ascenso en la 251 Comandancia (Málaga), a la 242 (Algeciras).

Otro, D. Juan Estrada Domínguez (74.748.613), de disponible y agregado por ascenso en la 251 Comandancia (Málaga), a la 142 (Ciudad Real).

Otro, D. Vicente Estévez Estévez (17.987.122), de disponible y agregado por ascenso en la 432 Comandancia (Huesca), a la misma.

Otro, D. Andrés Torbellino Polo (6.923.030), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Cáceres, a la 101 Comandancia (Tenerife).

Otro, D. Angel Galletero Cabezuelo (74.454.118), de disponible y agregado por ascenso en la 317 Comandancia (Albacete), a la 131 (Guadalajara).

Otro, D. Julián Fraile Martín

(7.730.835), de disponible y agregado por ascenso en la 651 Comandancia (Oviedo), a la misma.

Otro, D. Juan Estévez Cuña (76.888.270), de disponible y agregado por ascenso en la 644 Comandancia (Pontevedra), a la 651 (Oviedo).

Otro, D. Manuel Rodríguez Guerrero Núñez (8.385.003), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Barcelona, a la 221 Comandancia (Badajoz).

Otro, D. Francisco Sandoval Estrabonst (74.413.699), de disponible y agregado por ascenso en la 102 Comandancia (Las Palmas), a la misma.

Otro, D. Manuel Pérez Candón (1.651.420), de disponible y agregado por ascenso en la 241 Comandancia (Cádiz), a la 101 (Tenerife).

Otro, D. Juan López Mateos (28.387.773), de disponible y agregado en el Subsector de Tráfico de Sevilla, a la 131 Comandancia (Guadalajara).

Otro, D. Hernán Pons Laurelo (10.503.445), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Oviedo, a la 652 Comandancia (Gijón).

Otro, D. José Palma Brioa (8.732.192), de disponible y agregado por ascenso en la 221 Comandancia (Badajoz), a la 131 (Guadalajara).

Otro, D. Martín González Díaz (6.502.756), de disponible y agregado por ascenso en la 315 Comandancia (Castellón), a la 431 (Zaragoza).

Otro, D. Emilio García Martínez (23.636.483), de disponible y agregado por ascenso en la 262 Comandancia (Almería), a la 421 (Tarragona).

Otro, D. Carlos Rodríguez Muñiz (9.672.964), de disponible y agregado por ascenso en la 102 Comandancia (Las Palmas), a la 622 (Zamora).

Otro, D. Sixto Jiménez Cirujano (7.312.176), de disponible y agregado por ascenso en la 112 Comandancia (Madrid, Exterior), a la misma.

Otro, D. Fernando del Canto Gallo (71.542.977), de disponible y agregado por ascenso en la 133 Comandancia (Segovia), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Otro, D. Felipe Ordóñez Luque (30.939.922), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Sevilla, a la 133 Comandancia (Segovia).

Otro, D. Jesús Galindo Gómez (3.363.130), de disponible y agregado por ascenso en la 132 Comandancia (Cuenca), a la 112 (Madrid, Exterior).

Otro, D. Miguel Alvarez Alvarez (27.174.809), de disponible y agregado por ascenso a la 262 Comandancia (Almería), a la 532 (Soria).

Otro, D. Arturo Carbonero Sánchez (7.398.465), de disponible y agregado por ascenso en la 141 Comandancia (Toledo), a la 431 (Zaragoza).

Otro, D. Fernando Carrillo Soto (74.257.667), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Baleares, a la 432 Comandancia (Huesca).

Otro, D. José Garrote Garrote (11.670.737), de disponible y agrega-

do por ascenso en la 622 Comandancia (Zamora), a la 512 (Palencia).

Otro, D. José González Sanguino (4.107.949), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Guadalajara, a la 112 (Madrid, Exterior).

Otro, D. José Angulo Vaquero (7.750.600), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Ciudad Real, a la 421 Comandancia (Tarragona).

Otro, D. Francisco Reina Barroso (75.982.444), de disponible y agregado por ascenso en la 141 Comandancia (Toledo), a la 611 (Valladolid).

Otro, D. Lino de la Muñoza Díaz (5.581.993), de disponible y agregado por ascenso en la 412 Comandancia (Manresa), a la misma.

Otro, D. José Betrán Aza (18.156.151), de disponible y agregado por ascenso en la 432 Comandancia (Huesca), a la 422 (Lérida).

Otro, D. Manuel Alvarez Gayo (33.798.176), de disponible y agregado por ascenso en la 642 Comandancia (Lugo), a la 611 (Valladolid).

Otro, D. Baldomero Llana Martín (12.668.343), de disponible y agregado por ascenso en la 511 Comandancia (Santander), a la misma.

Otro, D. Antonio Sánchez García Alonso (8.081.120), de disponible y agregado por ascenso en la Agrupación Mixta de Encuadramiento (Madrid), a la 111 Comandancia (Madrid-Interior).

Otro, D. Gabriel Angel Villar Fernández (13.677.041), de disponible y agregado por ascenso en el Parque de Automovilismo (Madrid), a la 112 Comandancia (Madrid-Exterior).

Otro, D. Francisco Moreno Rodado (26.100.991), de disponible y agregado por ascenso en la 232 Comandancia (Jaén), a la 432 (Huesca).

Otro, D. César Velasco Vela (12.157.876), de disponible y agregado por ascenso en la 512 Comandancia (Palencia), a la misma.

Otro, D. Dionisio Manzaneda Perez (39.103.103), de disponible y agregado por ascenso en la 413 Comandancia (Gerona), a la 411 (Barcelona).

Otro, D. Nazario González Centeno (13.206.954), de disponible y agregado por ascenso en la 622 Comandancia (Zamora), a la 512 (Palencia).

Otro, D. Esteban de Frutos Gallego (1.583.685), de disponible y agregado por ascenso en la 112 Comandancia (Madrid-Exterior), a la misma.

Otro, D. Francisco Caballero García (6.495.315), de disponible y agregado por ascenso en la 232 Comandancia (Jaén), a la 421 (Tarragona).

En preferencia forzosa

Sargento D. Vicente Doménech Bueno (22.495.765), de disponible y agregado por ascenso en la 311 Comandancia (Valencia), a la 421 (Tarragona).

Otro, D. Luciano García Izquierdo (7.373.134), de disponible y agrega-

do por ascenso en la 232 Comandancia (Jaén), a la 521 (Navarra).

Otro, D. Luis Moreno Fernández (45.050.433), de disponible y agregado por ascenso en la 252 Comandancia (Melilla), a la 531 (Burgos).

Otro, D. Florentino Heredero Martín (3.399.698), de disponible y agregado por ascenso en la 102 Comandancia (Las Palmas), a la 531 (Burgos).

Otro, D. José Amil Costales (32.314.675), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Castellón, a la 411 Comandancia (Barcelona).

Otro, D. Servando Chao García (1.619.165), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de La Coruña, a la 531 Comandancia (Burgos).

Otro, D. Juan Moreno Siles (30.764.928), de disponible y agregado por ascenso en la 261 Comandancia (Granada), a la 521 (Navarra).

Otro, D. Saturnino Gómez García Gutiérrez (70.310.147), de disponible y agregado por ascenso en el Colegio de Guardia Jóvenes (Valdemoro), a la 411 Comandancia (Barcelona).

Otro, D. Manuel Blanco Rodríguez (71.840.764), de disponible y agregado por ascenso en la 642 Comandancia (Lugo), a la 521 (Navarra).

Forzosos

Brigada D. Narciso San Juan del Rey (7.686.679), de disponible y agregado por ascenso en la 621 Comandancia (Salamanca), a la 511 (Santander).

Otro, D. José González Sierra (27.783.659), de disponible y agregado por ascenso en la 211 Comandancia (Sevilla), a la 531 (Burgos).

Otro, D. Aureliano Muñoz Tarrío (2.517.501), de disponible y agregado por ascenso en la 312 Comandancia (Alicante), a la 532 (Soria).

Otro, D. Casimiro Núñez Ardila (978.630), de disponible y agregado por ascenso en la Plana Mayor del 22 Tercio (Badajoz), a la 643 Comandancia (Orense).

Otro, D. Rafael Galán San Segundo (6.461.411), de disponible y agregado por ascenso en la 143 Comandancia (Avila), a la 643 (Orense).

Otro, D. Matías Maqueda Estévez (6.501.768), de disponible y agregado por ascenso en la 143 Comandancia (Avila), a la 644 (Pontevedra).

Otro, D. Juan Manzano Chil (42.433.248), de disponible y agregado por ascenso en la 102 Comandancia (Las Palmas), a la 644 (Pontevedra).

Otro, D. José Campayo Soriano (36.483.091), de disponible y agregado por ascenso en la 317 Comandancia (Albacete), a la 651 (Oviedo).

Otro, D. Pablo Holguín Vivas (8.248.732), de disponible y agregado por ascenso en la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), a la 651 (Oviedo).

Otro, D. Salvador Santiago Bianco (24.723.324), de disponible y agrega-

do por ascenso en la 251 Comandancia (Málaga), a la 651 (Oviedo).

Otro, D. José Tolentino Méndez (37.077.054), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Barcelona, a la 651 Comandancia (Oviedo).

Sargento D. Félix del Buey Alonso (11.889.754), de disponible y agregado por ascenso en la 642 Comandancia (Lugo), a la 411 (Barcelona).

Otro, D. Angel Mora Mora (5.849.658), de disponible y agregado por ascenso en la 142 Comandancia (Ciudad Real), a la 411 (Barcelona).

Otro, D. José López Peña Sánchez (31.517.149), de disponible y agregado por ascenso en la 241 Comandancia (Cádiz), a la 412 (Manresa).

Otro, D. Antonio Adarve López (23.577.822), de disponible y agregado por ascenso en la 261 Comandancia (Granada), a la 412 (Manresa).

Otro, D. Manuel García Millán Hurtado (76.597.773), de disponible y agregado por ascenso en la 644 Comandancia (Pontevedra), a la 521 (Navarra).

Otro, D. Juan Ruiz Guerrero (28.369.110), de disponible y agregado por ascenso en la 4.ª Comandancia Móvil (Sevilla), a la 521 (Navarra).

Otro, D. José Salado Aranda (24.700.794), de disponible y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Gerona, a la 521 Comandancia (Navarra).

Madrid, 20 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

11.732

Orden 120/11.732/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11/67), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. número 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 16 de agosto de 1982, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Capitán D. Isidro Labrador Escarda (12.559.716), de la PLM. de la 6.ª Zona (León), quedando disponible en la 7.ª Región Militar, 6.ª Zona, 61.º Tercio, plaza de su actual residencia y agregado para el servicio a la indicada PLM, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Teniente D. Antonio Lázaro Gabaldón (19.459.279), de la Dirección General (Servicio de Helicópteros), quedando confirmado en su actual destino en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77),

en vacante clase B, tipo 4.º y carácter voluntario.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

11.733

Orden 120/11.733/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966, (D. O. núm. 11/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. número 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día de la fecha, al teniente de la Guardia Civil D. Carlos Caceres Espejo (28.451.876), de la Dirección General (Servicio de Helicópteros), quedando confirmado en su actual destino en aplicación a lo dispuesto en el artículo 35 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77), en vacante clase B, tipo 4.º y carácter voluntario.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

11.734

Orden 120/11.734/82

Por estar declarado apto y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente con la antigüedad del día 23 del actual, al brigada de la Guardia Civil D. Antonio Luque Ordóñez (15.072.163), de la 211.ª Comandancia, Sevilla, quedando en la situación de disponible en la Región Militar a que pertenece la Unidad de su actual destino, y agregado a esta por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde otro voluntario o forzoso.

Madrid, 24 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

11.735

Orden 120/11.735/82

Por estar declarado apto, haber cumplido las condiciones reglamentarias y aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Orden de 23 de junio de 1977 (D. O. núm. 147), se promueve al empleo de teniente, con la antigüedad de esta fecha, al sargento 1.º de la Guardia Civil don Luis Miguel Fernández (1.652.183), de la 411 Comandancia (Barcelona), quedando en la situación de disponible en la Región Militar a que pertenece la Unidad de su actual destino, y agregado a esta por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde otro voluntario o forzoso.

Madrid, 23 de agosto de 1982

OLIART SAUSSOL

Reserva Activa**11.736***Orden 120/11.736/82*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 20/81, de 6 de julio (D. O. número 158), y Real Decreto 1.611/81 de 24 de julio (D. O. núm. 173), pasan a la situación de «Reserva Activa», en las fechas que se indican del mes de septiembre de 1982, el personal de Tropa de la Guardia Civil, que a continuación se relaciona, quedando a disposición del Excmo. Señor Director General de dicho Cuerpo, y afectos para documentación y haberes a los Tercios que para cada uno se expresa.

Corneta D. Santiago Toledo Jiménez (4.812.953), del Tercio Administrativo (Castellón), el día 2.

Guardia primero D. Agustín Martínez Alarcón (4.449.924), del 13 Tercio (Guadalajara), el día 21.

Otro, D. Restituto González Rodríguez (4.113.622), del 14 (Toledo), el día 6.

Otro, D. Cipriano Gómez Sanz (4.372.792), del mismo, el día 16.

Otro, D. Amancio Gómez Ruiz (1.988.723), del mismo, al 23 (Córdoba), el día 24.

Otro, D. José Gallego Aguilar (27.615.029), del 21 (Sevilla), el día 4.

Otro, D. Juan Rama Moral (27.809.398), del mismo, el día 18.

Otro, D. José Gil Cueto (27.566.987), del mismo, el día 1.

Otro, D. José Rebollo Quintero (28.167.396), del mismo, el día 10.

Otro, D. Hilario Galeano Córtes (29.381.133), del mismo, el día 10.

Otro, D. Tomás Aller Muñoz (8.323.844), del 22 (Badajoz), el día 7.

Otro, D. Simón Martín Carrero (7.205.326), del mismo, el día 26.

Otro, D. Santos Doblas Rey (7.030.076), del mismo, el día 26.

Otro, D. Francisco Flores Nacarino (6.733.645), del mismo, el día 10.

Otro, D. Pedro Calmaestra Amengual (76.182.139), del 23 (Córdoba), el día 10.

Otro, Antonio Rodríguez Jurado González (31.123.569), del mismo, al 21 (Sevilla), el día 16.

Otro, D. Nicolás López Rodríguez (26.730.398), del mismo, el día 8.

Otro, D. Eladio Garrido Camacho (74.961.958), del mismo, el día 5.

Otro, D. Francisco López Beneroso (31.994.511), de 24 (Cádiz), el día 12.

Otro, D. Antonio Navas Fernández (40.415.060), del 25 (Málaga), el día 1.

Otro, D. Felipe Sepulveda Guerrero (24.626.380), del mismo, el día 7.

Otro, D. Antonio Palma Podadera (24.709.072), del mismo, el día 1.

Otro, D. Juan Sánchez Moreno (45.027.616), del mismo, el día 1.

Otro, D. Julio Punzón Medina (23.543.540), del 26 (Granada), el día 26.

Otro, D. Alfonso Fernández Sillo (1.316.782), del mismo, el día 5.

Otro, D. Rafael González Rodríguez (24.027.011), del mismo, el día 30.

Otro, D. Buenaventura Villar Calvo

(19.338.854), del Tercio Administrativo (Castellón), el día 14.

Otro, D. José Romero Fernández (21.899.593), del mismo, el día 19.

Otro, D. Juan Carrasco Parra (23.159.653), del mismo, el día 8.

Otro, D. Rosario Catalán Mor (18.780.504), del mismo, el día 25.

Otro, D. Francisco Díaz Riera (41.295.755), del mismo, el día 14.

Otro, D. Antonio Ruiz León (4.998.116), del mismo, el día 10.

Otro, D. José Espinosa Ruiz (17.661.646), del 43 (Zaragoza), el día 14.

Otro, D. Víctor Pérez Hernández, (18.213.617), del mismo, el día 14.

Otro, D. Pedro Gaitán Pecos (73.144.617), del mismo, el día 8.

Otro, D. Cruz Vicente Oses (15.859.926), del 53 (Pamplona), el día 14.

Otro, D. Justino Arribas Marín (18.191.108), del mismo, el día 25.

Otro, D. Juan Paniagua Turrión (7.704.563), del mismo, el día 27.

Otro, D. José Delgado Delgado Moreno (72.624.161), del mismo, el día 25.

Otro, D. Justiniano Arnáiz Arnáiz (15.035.049), del 54 (Vitoria), el día 18.

Otro, D. Elpidio Termenón Granja (10.164.282), del 61 (Valladolid), el día 10.

Otro, D. Dámaso Villoria García (8.027.827), del 62 (Salamanca), el día 15.

Otro, D. Manuel Ramos Moro (7.696.361), del mismo, el día 29.

Otro, D. Senén López Delgado (9.989.993), del 64 (La Coruña), el día 2.

Otro, D. Manuel González Moure (35.793.421), del mismo, el día 21.

Otro, D. Antonio Gómez Fernández (35.369.502), del mismo, el día 23.

Otro, D. José Badas Carballeda (34.614.334), del mismo, el día 20.

Otro, D. Agustín Estévez Janeiro (34.506.499), del mismo, el día 6.

Otro, D. Manuel Fontán Portela (35.169.689), del mismo, el día 29.

Otro, D. Miguel González Alamparte (35.175.724), del mismo, el día 6.

Otro, D. Juan Montes López (35.184.289), del mismo, el día 20.

Otro, D. Cayetano Cabrerros Rodríguez (32.127.439), del mismo, el día 6.

Otro, D. Miguel Rial González (35.794.101), del mismo, el día 2.

Otro, D. Agapito Fernández Novoa (34.483.522), del mismo, el día 21.

Otro, D. Juan Fernández Álvarez (35.175.597), del mismo, el día 8.

Otro, D. Florindo López Mosquera (10.713.942), del 65 (Oviedo), al 64 (La Coruña), el día 24.

Otro, D. José Rodríguez Hernández (6.462.491), del Centro de Instrucción (Madrid), el día 1.

Otro, D. Avelino Carretero Santodomingo (1.420.396), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento (Madrid), al 11 Tercio (Madrid), el día 6.

Guardia segundo D. Feliciano Lobo Prada (11.494.026), del 11 Tercio (Madrid), el día 17.

Otro, D. Isidoro Muñoz Mesonero (7.314.279), del mismo, el día 7.

Otro, D. Guillermo Paniagua Sanz (2.940.875), del 13 (Guadalajara), el día 4.

Otro, D. Nicolás Manzano Lardón (23.722.726), del 26 (Granada), el día 19.

Otro, D. Manuel Quintas Besteiro (34.186.731), del 64 (La Coruña), el día 22.

Madrid, 23 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

Retiros**11.737***Orden 120/11.737/82*

Por haberle sido adjudicado destino civil, por las Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se indican, pasa a la situación de retirado por fin del presente mes conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/1963 de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado núm. 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de julio de 1982 (B. O. del Estado núm. 172)

GUARDIAS PRIMEROS

Guardia Civil D. Casimiro Alvarez Gómez (40.251.777), del 41 Tercio (Barcelona).

Otro, D. José de la Fuente Velasco (40.222.981), del mismo.

Otro, D. Manuel Cortés Gordillo (40.204.202), del mismo.

Otro, D. Juan Tallero Mateo (8.206.410), del mismo.

Otro, D. Bonifacio Silvestre Burgos (40.459.336), del 52 (Pamplona).

Otro, D. Ismael González Alonso (16.322.833), del mismo.

Otro, D. Victorio Temprano Pascual (11.547.156), del 61 (Valladolid).

Otro, D. Jaime López Vázquez (32.181.048), del 64 (La Coruña).

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de julio de 1982 (B. O. del Estado núm. 176)

GUARDIAS PRIMEROS

Guardia Civil D. Miguel Luque Nervión (3.018.983), del 13 Tercio (Guadalajara).

Otro, D. Fernando Calda Lázaro (1.467.046), del 22 (Badajoz).

Otro, D. Eliseo Serrano Santiago (27.650.320), del 23 (Córdoba).

Otro, D. Luis Perálvarez Mérida (30.926.895), del mismo.

Otro, D. Rafael Moreno Pontes (30.153.258), del 42 (Tarragona).

Otro, D. Bonifacio Pérez Martínez (37.985.163), del 43 (Zaragoza).
Madrid, 23 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

11.738

Orden 120/11.738/82

Pasa a la situación de retiro el día 24 del próximo mes de septiembre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto apartado dos de la Ley 20/1981 de 6 de julio («Diario Oficial» núm. 158), por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo quinto apartado cuatro de dicha Ley, el Guardia Segundo de la Guardia Civil D. Antonio Rodríguez Oturo, (33.645.556), del Parque de Automovilismo (Madrid), quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.
Madrid, 23 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

Bajas

La Orden 120/11.267/82 (D. O. número 187) se rectifica como sigue:
Página 1144, columna segunda:
Guardia segundo D. Francisco Bardón Pérez, del 23 Tercio (Zaragoza), debe decir del 43 Tercio (Zaragoza).
Madrid, 24 de agosto de 1982.

SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA



PERSONAL CIVIL

Recompensas

Se rectifica la Orden 110/00012/82, de 23 de junio de 1982 (D. O. núm. 147), en el sentido que el personal que a continuación se relaciona es personal civil no funcionario, en vez de funcionario civil al Servicio de la Administración Militar, como en la misma figura:

Don José Montoya Martínez.
Don Juan Sánchez Martínez.
Don Antonio Ballesta Romero.
Don Matías Velázquez Fernández.
Don Antonio Ortín Tovar.
Doña María Pilar Lores Escartín.
Madrid, 24 de agosto de 1982.

OLIART SAUSSOL

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/90350/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 4.º, uno de la Ley 44/1981 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, al personal relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALBACETE

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Gonzalo Panadero Parreño (R. G. 68.118), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Cabo legionario D. Antonio López González (R. G. 75.321), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. José Durán García (R. G. 77.149), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942 y efectos económicos de 1 de marzo de 1982.

fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Luis Chamizo Calle (R. G. 77.585), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTANDER

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento primero de Artillería don Víctor Cantero Prieto (R. G. 18.835), nueve trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de junio de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, diez trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de junio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, once trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, trece trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Al mismo, catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de junio de 1980 y efectos económicos de 1 de julio de 1980.

Por esta Orden se rectifican la 6.747/110/79 y la 111/90184/123/82, por las que le fueron concedidos nueve trienios de proporcionalidad 6 y diez trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de marzo de 1979 y 1 de marzo de 1982, respectivamente.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SORIA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIAL

Teniente de complemento (subteniente de Infantería) D. Ciriaco Huerta Hernando (R. G. 14.244), diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de agosto de 1969 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

Al mismo, once trienios (diez de proporcionalidad 6 y uno de funcionario civil, proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de agosto de 1972 y

efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

Al mismo, doce trienios (diez de proporcionalidad 6 y dos de funcionario civil, proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

Al mismo, trece trienios (diez de proporcionalidad 6 y tres de funcionario civil, proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

Al mismo, catorce trienios (once de proporcionalidad 6 y tres de funcionario civil, proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de agosto de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

PERSONAL FALLECIDO

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TENERIFE

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

OFICIAL

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Manuel Ferrer Romeo (R. G. 4.466), once trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de febrero de 1982 y efectos económicos de 1 de marzo de 1982.

Falleció el día 5 de junio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEÓN

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento honorario (legionario) don Ramón de la Fuente Coello (Registro General 50.263), un trienio de tropa, con antigüedad de 24 de abril de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 24 de abril de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 24 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero (B. O. núm. 7), a los solos efectos de los beneficios que puedan corresponder a sus derechohabientes.

Falleció el día 3 de enero de 1974.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ORENSE

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento legionario D. Pablo Corbacho Iglesias (R. G. 20.135), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Al mismo, seis trienios de propor-

cionalidad 6, con antigüedad de 25 de abril de 1980 y efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Por esta Orden se rectifican la de 19 de marzo de 1978 (D. O. número 63 y la 111/901061/224/80, por las que le fueron concedidos cinco trienios de suboficial y seis trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de octubre de 1977 y 1 de octubre de 1980.

Falleció el día 26 de abril de 1982.

Sargento de Artillería D. Celso Alvarez Fernández (R. G. 50.048), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la 6.469/104/80, por la que le concedieron tres trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de mayo de 1980.

Falleció el día 18 de abril de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TERUEL

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. José Antonio Abadía Fandos (R. G. 17.846), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, con las limitaciones que dispone el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria 11/1977, de 4 de enero (B. O. núm. 7).

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de junio de 1980 y efectos económicos de 1 de julio de 1980.

Por esta Orden se rectifica la 18924/290/79, por la que le fueron concedidos dos trienios de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

Falleció el día 2 de abril de 1982. Madrid, 13 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVIDA PALLARES

Orden 111/90346/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, la disposición común tercera, punto dos, de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa

fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican al personal relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Pedro Alonso Sotoca (R. G. 44.743), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de febrero de 1982 y efectos económicos de 1 de marzo de 1982.

Soldado de Infantería D. Urbano Gamero Gamero (R. G. 77.352), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 6 de junio de 1943 y efectos económicos de 1 de junio de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Otro, D. Angel García Aparicio (Registro General 41.201), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. José Luis González Sánchez (R. G. 77.696), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1980.

Soldado de Ingenieros D. Miguel Bejarano Galindo (R. G. 6.769), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de abril de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Alfonso Hernández Rada (R. G. 20.326), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 3 de mayo de 1939 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. José Morata Marín (R. G. 76.945), un trienio de

proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de agosto de 1943 y efectos económicos de 1 de abril de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Honorato Esteban Alonso Alonso (R. G. 67.740), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de marzo de 1944 y efectos económicos de 1 de abril de 1982, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de marzo de 1947 y efectos económicos de 1 de abril de 1982.

Ex caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Ingenieros D. Félix Pérez Alonso (R. G. 15.429), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de agosto de 1946 y efectos económicos de 1 de abril de 1982.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 22 de agosto de 1949 y efectos económicos de 1 de abril de 1982, a los solos efectos de la pensión vitalicia del 60 por 100.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Gregorio Padilla Pérez (R. G. 77.376), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 13 de noviembre de 1981 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1981.

Soldado de Infantería D. Aureliano Quintero Quintero (R. G. 21.111), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de agosto de 1942 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Cabo de Ingenieros D. Juan Antonio González Martín (R. G. 77.637), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 25 de octubre de 1943 y efectos económicos de 1 de octubre de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Cipriano Niza Grillo (R. G. 76.780), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 20 de noviembre de 1941 y efectos económicos de 1 de abril de 1982, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Ingenieros D. Lorenzo Spínola Ortiz (R. G. 48.271), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 24 de mayo de 1982 y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO

Caballeros mutilados absolutos en acto de servicio

Obrera militarizada doña Elisa Olea Aguirre (R. G. 65.573), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

A la misma, cinco trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de noviembre de 1981 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1981.

Por esta Orden se rectifican la 7391/118/79 y la 111/90143/82 (D. O. número 109), por las que le fueron concedidos cuatro trienios de proporcionalidad 4 y cinco trienios de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de marzo de 1979 y 1 de marzo de 1982, respectivamente.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Martiniano Gil Pazos (R. G. 75.742), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de junio de 1942 y efectos económicos de 1 de octubre de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Inutilizado por razón del servicio, segunda categoría

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Artillería D. Francisco Javier Madrid Arrevola (R. G. 77.295),

un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Manuel Moreno Calmón (R. G. 76.493), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 3 de julio de 1981 y efectos económicos de 1 de agosto de 1981.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LEON

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Artillería D. Lisardo Fernández Díez (R. G. 9.658), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1980.

Por esta Orden y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 1408/66, de 2 de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, se rectifica la 19039/291/79, por la que le fue concedido un trienio de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de junio de 1979, debiendo el interesado reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por este concepto.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Baldomero Alvarez Troteaga (R. G. 71.305), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1982.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de Infantería D. Carlos Alaguero Calabres (R. G. 70.237), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 3 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 3 de septiembre de 1981 y efectos económicos de 1 de octubre de 1981.

Por esta Orden se rectifica la 16061/250/79, por la que le fue concedido un trienio de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Augusto Rodríguez Mateo (R. G. 21.253), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de julio de 1939 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1942 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de junio de 1945 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981.

Otro, D. Manuel Monteagudo Monteagudo (R. G. 57.646), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 25 de julio de 1942 y efectos económicos de 1 de enero de 1982, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Soldado de Infantería D. José Gamallo Gamallo (R. G. 73.973), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 27 de abril de 1944 y efectos económicos de 1 de marzo de 1982, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Otro, D. Rodrigo Pérez Marín (Registro General 77.476), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 14 de marzo de 1948 y efectos económicos de 1 de febrero de 1982, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Marina D. Luis Baulde Vázquez (R. G. 61.892), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1982.

Por esta Orden se rectifica la 14917/234/79, por la que le fue concedido un trienio de proporcionalidad 4, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Sanidad Militar D. Alberto Arcelus Otegui (R. G. 32.610), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 25 de agosto de 1943 y efectos económicos de 1 de mayo de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Legionario D. Manuel María González (R. G. 65.804), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 21 de enero de 1942 y efectos económicos de 1 de enero de 1982, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Antonio Castroverde López (R. G. 77.646), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 24 de abril de 1944 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1981, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Madrid, 13 de julio de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES


RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/01197/1982, de 9 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José González Martínez, sargento de La Legión y caballero mutilado permanente

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José González Martínez, sargento de La Legión y CMP, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 3 de agosto y 27 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José González Martínez, sargento de La Legión y caballero mutilado P. contra resoluciones del Ministerio de Defensa de tres de agosto y veintisiete de diciem-

bre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 9 de junio de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus*.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del BOE. núm. 184, de 3-8-1982.)

Orden 111/01228/1982, de 9 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 16 de diciembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Genaro Candelarese Barbie, guardia civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Genaro Candelarese Barbie, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 17 de diciembre de 1976 y de 16 de marzo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Genaro Candelarese Barbie, en su propio nombre y derecho, contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis y dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete, las que declaramos conformes a derecho, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se elevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de junio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

Orden 111/01229/1982, de 9 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 20 de octubre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Gómez Sánchez, carabiniero.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Juan Gómez Sánchez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 6 de febrero de 1980, y 28 de mayo de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 20 de octubre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que anulamos las resoluciones del Ministerio de Defensa de seis de febrero y veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta, dejándolas sin valor ni efecto alguno, declarando la nulidad de lo actuado desde la solicitud inicial del expediente; devuélvase el expediente al Ministerio de Defensa para que remita la solicitud inicial al ilustrísimo señor Director de Seguridad a fin de que éste, previa la tramitación y comprobación que corresponda, resuelva lo que sea pertinente a derecho, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el punto 3.º del artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de junio de 1982.—P. D.,

el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Orden 111/01216/1982, de 11 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Sánchez García, sargento de Artillería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Emilio Sánchez García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de julio de 1979 y de 5 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 2 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por don Emilio Sánchez García, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve y de cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante, del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, a partir de uno de abril de mil novecientos setenta y ocho, sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01217/1982, de 11 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 1 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Sánchez Villalba, brigada de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Julián Sánchez Villalba, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de junio de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 1 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Sánchez Villalba, brigada de la Guardia Civil retirada, contra resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de junio de mil novecientos ochenta, que le fijó el haber de retiro en el sesenta y cinco por ciento del regulador, con la pretensión de que se le concediese en el noventa por ciento del mismo, al ser esta pretensión contraria al ordenamiento jurídico; todo ello sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01218/1982, de 11 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 23 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Sánchez Acedo, sargento de Infantería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una,

como demandante, don Juan Sánchez Acedo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de febrero de 1980 y 19 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 23 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Juan Sánchez Acedo, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de doce de febrero de mil novecientos ochenta y diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho, y, en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01219/1982, de 11 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cecilio Tuduri Pons, brigada de Artillería.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Cecilio Tuduri Pons, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de diciembre de 1980, se ha dictado sentencia con fe-

cha 7 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Cecilio Tuduri Pons, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01220/1982, de 11 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Trigo Sandomingo, capitán de Infantería de Marina, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Vicente Trigo Sandomingo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de febrero de 1979 y 5 de noviembre de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 2 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Vicente Trigo Sandomingo, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve y cinco de noviembre del mismo año, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los refe-

ridos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente; con especial condena en costas a la Administración demandada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01221/1982, de 11 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 21 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Rodríguez Gallego, cabo de Marinería de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Angel Rodríguez Gallego, cabo de Marinería de la Armada, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de abril de 1980 y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 21 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Angel Rodríguez Gallego, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de abril de mil novecientos ochenta y de cinco de noviembre del mismo año, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección

Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01222/1982, de 11 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 13 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Moral Fernández, sargento de Infantería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Moral Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de diciembre de 1979 y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 13 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Antonio Moral Fernández, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con expresa imposición de costas a la Administración demandada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministe-

rio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01223/1982, de 11 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 31 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe González Michelena, ex cabo de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Felipe González Michelena, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de junio de 1980 y de 19 de noviembre del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por don Felipe González Michelena, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y de diecinueve de noviembre del mismo año, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efectos económicos de uno de abril de mil novecientos setenta y ocho, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1982.—P. D.,

el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01224/1982, de 11 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 23 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Damián García Muñoz, operador de máquinas de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Damián García Muñoz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de septiembre de 1979 y de 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 23 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Damián García Muñoz, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve y de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Real Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 188, de 7-8-1982.)



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de 31 de mayo de 1982, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situa-

ción de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado destino civil, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Emilio Vivas Bañares.

Policía primera D. Antonio Gómez Sánchez.

Otro, D. José Bernal Mármol.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1982.—El Director, *Francisco Laina García.*

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del BOE. núm. 167, de 14-7-1982.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B.—MADRID

Concurso público

Expediente 1 A.C. 19/82-75

Hasta las once horas del día 21 de septiembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de cinco equipos móviles de panificación por un importe total de 45.000.000 de pesetas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del día 22 del mismo mes, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 27 de julio de 1982.

Núm. 291

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B.—MADRID

Concurso público

Expediente INV-22/82-1-76

Hasta las 10,30 horas del día 21 de septiembre del año actual, se admiten

ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 46 depósitos plegables para los equipos de distribución de agua en campaña, por un importe total de 20.700.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 12,30 horas del mismo día, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de agosto de 1982.

Núm. 307

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Concurso público

Expediente 1 S.V. 21/82-73

Hasta las 10,30 horas del día 21 de septiembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos para la tropa (correaes, cascos, emblemas, etc.), por un importe total de 61.375.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 22 del mismo mes, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consul-

tarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de julio de 1982.

Núm. 293

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Concurso público

Expediente MT. 73/82-1-74

Hasta las 10 horas del día 21 de septiembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de repuestos del radioteléfono AN/PRC-77, con destino al Parque Central de Transmisiones de El Pardo (Madrid), por un importe total de 61.148.079 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11 horas del mismo día en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 27 de julio de 1982.

Núm. 292

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.